



Comunicación para  
**la equidad de géneros**  
en la radio comunitaria

Municipios al dial

## **AUTORA**

GLORIA VELASCO  
Comunicadora Social  
Licenciada en Educación, Español y Literatura  
Universidad del Valle

## **MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE COLOMBIA**

FRANCISCO JAVIER ROLDÁN  
Director de Acceso y Desarrollo Social  
JESÚS HERNÁN ZAMBRANO  
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control

## **EQUIPO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DEL VALLE**

MARITZA LÓPEZ DE LA ROCHE  
Maestra en Cine y Televisión para la Educación  
Universidad de Londres  
Licenciada en Literatura y Lengua Española  
Universidad del Cauca

ANABEL CORREA HERNÁNDEZ  
Comunicadora Social  
Universidad del Valle

LUIS EDUARDO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ  
Comunicador Social  
Universidad del Valle

ALEXANDER HINCAPIÉ HENAO  
Diseño y diagramación

Cali, 2007



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Tema 1</b> Discriminación, género y sexo	9
<b>Tema 2</b> Hablemos del poder y empoderamiento	13
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Tema 1</b> Derechos humanos de las mujeres	19
<b>Tema 2</b> Derechos sexuales y reproductivos	21
<b>Tema 3</b> Sexualidad, identidades y orientaciones sexuales	24
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Tema 1</b> Violencia contra las mujeres	27
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Tema 1</b> Comunicación y lenguaje no sexista	31
<b>ANEXO 1</b>	
Recomendaciones para utilizar un lenguaje no sexista	37
<b>ANEXO 2</b>	
Recordando la historia de las mujeres / conmemoración de fechas importantes	43
<b>ANEXO 3</b>	
Glosario	63
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	69

5. La autorización de información, no será

6. Los medios de comunicación encuentren menor dificultad para identificar a quien es el responsable

7. El lenguaje utilizado sea claro o mental o al alcance de la mayoría de la población

8. Las notas periodísticas promuevan la solidaridad social

9. Recuerden que la información periodística debe ser objetiva y libre de prejuicios

La información periodística debe ser también "beneficente"



# INTRODUCCIÓN

## ¿QUÉ? (WHAT)

Un módulo con el que el Ministerio de Comunicaciones de Colombia pretende aportar en el terreno de la equidad y la igualdad de las mujeres y con el que se quiere dar elementos de reflexión y ayuda a los medios de comunicación, especialmente a las radios comunitarias del Suroccidente Colombiano, para que eviten la utilización sexista de la lengua y la discriminación que ello supone contra las mujeres.

## ¿QUIÉN? (WHO)

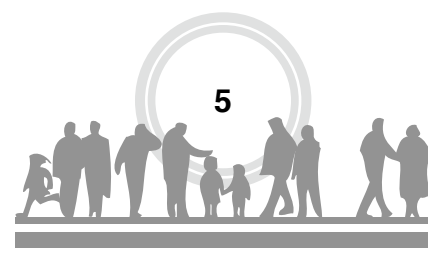
El Plan de Formación dirigido a las comunidades organizadas de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá, concesionarias de la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada -F.M., convenido entre el Ministerio de Comunicaciones de Colombia y la Universidad del Valle, a través de su equipo de profesionales, ha contribuido a la elaboración de los materiales de este módulo.

## ¿CUÁNDO? (WHEN)

Desde noviembre de 2006 hasta junio de 2007, periodo en que se desarrolla el Plan de Formación en Radios Comunitarias, financiado por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia.

## ¿CÓMO? (HOW)

Estructurando este módulo de forma que sea comprensible para todas las personas que lo utilicen. Por ello se ha dividido este módulo en varios capítulos y se ha estructurado a la manera de una conversación entre personajes interesados en hacer una radio con equidad de géneros. Además se incluyen anexos como recomendaciones para utilizar un lenguaje no sexista y estereotipos, fechas conmemorativas, un glosario sobre el tema y bibliografía.



1. LENGUAJE SEXISTA.  
Federación de Mujeres Progre-  
sistas. Madrid, España. \*Las  
ideas para la introducción han  
sido tomadas de este manual.

## ¿DÓNDE? (WHERE)

En Cali se ha elaborado este módulo, que sin embargo va a tener una difusión en el Suroccidente Colombiano, a través de la distribución escrita de la misma y los talleres de formación a las radios involucradas en el proyecto. Se abarcan los municipios de Alcalá, Argelia, El Dovio, Guacarí, La Unión, Obando, Pradera, Restrepo y Riofrío, en el Valle del Cauca. Argelia, Guapi, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Rosa, Santa Rosa, Sotaró, Sucre, Timbío y Toribio en el Departamento del Cauca. Albán, Ancuyá, Arboleda, Belén, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbitará, El Charco, El Peñol, El Rosario, Iles, Imues, La Florida, La Llanada, La Tola, Leiva, Los Andes, Policarpa, Potosí, Pupiales, Roberto Payán, San Bernardo y San Pedro de Cartago en el departamento de Nariño. San Miguel y Villagarzón en el Departamento del Putumayo. El Paujil y La Montañita en el Departamento del Caquetá.

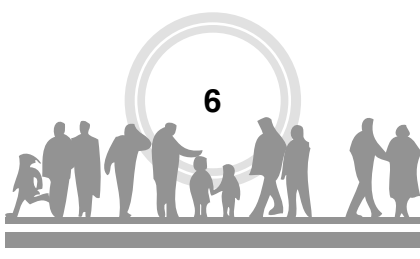
## ¿POR QUÉ? (WHY)

Porque es necesario aportar en la transformación de las relaciones patriarcales, visibilizar la violencia contra las mujeres, dar herramientas para combatirla y detenerla. Mostrando desde un lenguaje claro información importante para el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Porque incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación ha sido un reto, no sólo por el papel que desde siempre han desempeñado las mujeres en el ámbito periodístico, sino también porque reta a los y las comunicadoras a emplear un lenguaje más diverso y más incluyente.

Porque visibilizar a las mujeres como sujetos políticos transformadores de la realidad nos ubica en la necesidad de preguntarnos sobre el papel que juega la comunicación en la construcción de los sistemas culturales, siendo un desafío elaborar formas de comunicación que recreen una cultura desde la diferencia y la heterogeneidad.

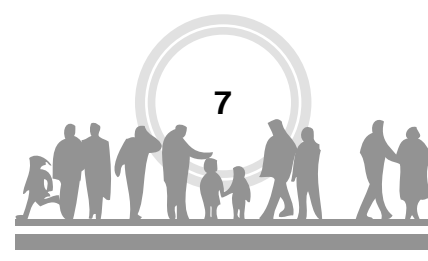
Estas **6 W** han sido reconocidas entre los periodistas y comunicadores como elementos esenciales para la construcción de información, por eso hemos querido introducir el módulo de esta manera sintética y concisa que da paso a reflexiones más profundas que esperamos sirvan, cuando menos para replantear ciertos aspectos sobre nuestro lenguaje y nuestra forma de pensar y “nombrar” a las mujeres.\*<sup>1</sup> Por ello se recomienda tener en cuenta estos conceptos al momento de elaborar el manual de estilo, el proyecto comunicativo, la visión y misión de la emisora, en la parrilla de



programación, los criterios para la evaluación de los programas y en la Junta de Programación, que debe abrir espacios para la inclusión de géneros.

Esperamos por tanto que este material sea de gran utilidad en el trabajo que realizan y que se comprenda el enorme poderío que puede derivarse de una – o muchas – emisoras radiales que utilicen un lenguaje no sexista, que ofrezcan una comunicación incluyente de los protagonismos de hombres y mujeres por igual, que fomenten el comentario intencionado en el sentido de que las voces femeninas también sean tomadas en cuenta y estimuladas, que haga visible el papel histórico de las mujeres así como la diversidad de los modos de vida, las opciones sexuales, las cosmovisiones étnicas y culturales.

Hacer comunicación con perspectiva de género equivale a poner el mundo al derecho. Cuando el poder del lenguaje se potencia con el alcance de la radiodifusión y de otros medios masivos, los resultados impactan conciencias. Cualquier persona puede mirar atrás y recordar un programa, una voz, un protagonista, una noticia que quedó en su vida para siempre. La radio, en pocas palabras, se escucha mientras se estudia, mientras se lava o se cocina o se martilla o se empata una conexión eléctrica, mientras se conduce un vehículo, mientras se ama. La radio concentra casi todos los poderes de la comunicación y, utilizada a conciencia puede ser un poderoso instrumento para construir un mundo de todas y de todos.





## CAPÍTULO I

# TEMA 1

## DISCRIMINACIÓN, GÉNERO Y SEXO

2. CONFLICTO Y GÉNERO,  
Marta Colorado López IPC de  
la Corporación de Promoción  
Popular. Medellín Noviembre  
de 2000. Página 8.

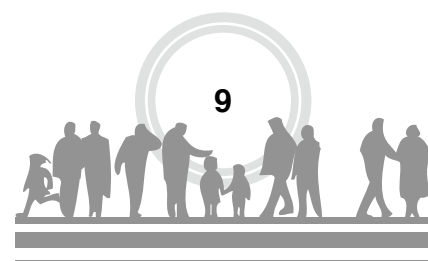
Voces diversas en un área de trabajo:

**Julia:** Desde hace algún tiempo algunas personas que trabajamos en la radio desde una perspectiva de género, hemos buscado dar prioridad a la formación de grupos que trabajen en la radio, especialmente la comunitaria, para que entiendan y promuevan una comunicación incluyente, donde las voces femeninas sean tenidas en cuenta y estimuladas para que aumenten su participación en el medio.

**Alberto:** Ahí si me alegra que toques ese punto porque me gustaría que explicaras de forma muy sencilla qué es eso de perspectiva de género...

**Julia:** Muy válida la pregunta; así que empecemos por decir que Género es un concepto que se refiere a la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que le conciernen al hombre y la mujer<sup>2</sup>. El género viene siendo una especie de filtro cultural con el que interpretamos el mundo y también es una especie de armadura con la que hemos encerrado nuestra vida.

De igual manera el concepto Género al permitirnos ver el funcionamiento de estas relaciones evidencia y explica cómo ha predominado históricamente el hombre sobre la mujer, apoyándose en la diferencia sexual. El concepto cuestiona el “orden natural” que desde la religión se había enseñado justificando la subordinación de las mujeres.



3. SEXO, GÉNERO Y FEMINISMO: TRES CATEGORÍAS EN PUGNA, Gabriela Castellanos, Centro de Estudios de Género, Universidad del Valle, 2006.

4. Ibidem.

**Alberto:** Eso quiere decir, si entendí bien, que ¿el género es algo cultural, algo que hemos ido construyendo a lo largo de la historia?

**Julia:** Efectivamente, resumiendo podemos decir que Género es el conjunto de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que les da contenido especial a las concepciones que usamos (y que influyen definitivamente sobre nuestra conducta) en relación con nuestro cuerpo, la sexualidad y las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y un contexto determinados<sup>3</sup>.

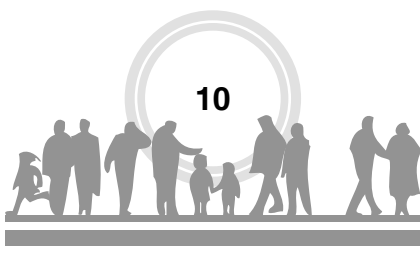
**Lucía:** Ahí si me gustaría intervenir y precisar que en estudios realizados últimamente se replantea aquello de que los sexos son una realidad biológica inmutable, y que además están claramente separados y delimitados, planteándose que esto es una peculiaridad de nuestra cultura y no una verdad incuestionable<sup>4</sup>. Este concepto va más allá del que tradicionalmente conocemos donde se dice que el sexo de una persona es determinado por la naturaleza, por la biología, o como lo dicen los diccionarios, que es la condición orgánica que distingue al macho de la hembra por las diferencias naturales tales como los órganos reproductivos y otros caracteres sexuales secundarios como senos, barba, diferencias en la voz, entre otras.

**Alberto:** Con lo que han explicado siento que la mayoría de las personas no tienen clara la diferencia entre sexo y género, y se tiende a pensar que es lo mismo.

**Julia:** Ya sabemos que sobre la diferencia sexual entre hombres y mujeres se han construido las diferencias sociales y culturales que privilegian lo masculino frente a lo femenino, al hombre sobre la mujer.

Esta confusión entre sexo y género hace ver como normal la relación de poder masculino/femenino, la idea de que el mundo gire entorno a lo masculino. Conductas, actividades y roles de género varían de una cultura a otra, de una a otra época e, incluso, dentro de un mismo grupo social. Aquello que se considera propio del hombre o de la mujer, sea de moda, ocupación o comportamiento, sufre cambios a lo largo de la historia y de una región a otra del mundo. El género responde a patrones culturales, y la cultura cambia, es dinámica.

**Lucía:** Por esto vemos cómo en determinados momentos históricos, guerras o situaciones de emergencia se ha visto que los roles



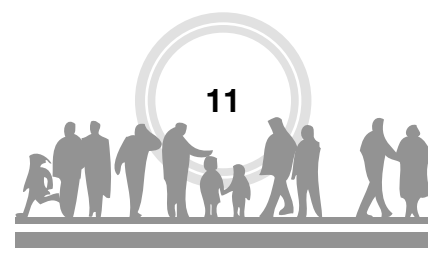
sexuales pueden experimentar cambios temporales o de largo alcance. Por ejemplo, durante la primera Guerra Mundial, las mujeres fueron integradas como fuerza laboral en las fábricas por la ausencia de los hombres que estaban en el frente de batalla. Una vez pasada la situación de crisis, se inició una campaña para exaltar su rol como ama de casa con el fin de regresarlas al hogar y devolver al hombre a su rol de proveedor en la sociedad, para que el modelo tradicional de la mujer en la casa y el hombre en la calle pudiera mantenerse.

**Julia:** Estos estereotipos impulsan a las personas a desempeñar tareas y funciones así como a tener comportamientos considerados propios de hombres o de mujeres por el mero hecho de pertenecer a uno u otro sexo.

Estos estereotipos y roles de género hacen que las expectativas de futuro de las personas, es decir los planes de vida que van construyendo a nivel profesional, sentimental y económico, se vean determinados por los modelos que nos imponen y no de lo que seríamos capaces o muchas veces deseáramos. Por ejemplo, a la hora de elegir una carrera es mucho más frecuente que los chicos escojan una ingeniería, y no así las chicas, ya que se considera que ellos son los que sirven para profesiones científicas; de esta manera nos encontramos con que en este tipo de profesiones hay mayoría de chicos, mientras que las chicas suelen optar por estudios y carreras relacionadas con las ciencias sociales, la salud y las humanidades, más “apropiadas” para las mujeres.

**Lucía:** Estos mitos, estereotipos y prejuicios alrededor del “deber ser” de una mujer o un hombre hacen que se produzca discriminación, especialmente contra la mujer pues a ella se le ha inculcado que debe depender del hombre, asumirse como menos capaz por razones biológicas y aceptar, entre otras cosas, sus “obligaciones” de trabajo en la familia y que lo haga como acto de amor y no como trabajo social necesario. Reconocer la importancia que tiene para la economía y la dinámica social el aporte de la mujer en la esfera de lo doméstico sería el comienzo de reconocer un derecho fundamental de las mujeres.

**Pedro:** Recordemos lo que dice la Organización de las Naciones Unidas al respecto: que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento



del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

**Alberto:** Veo que estos conceptos no son tan fáciles para manejar y hay que leer y aclararse porque sino caeríamos en el comentario fácil y sin fundamento. Aunque sin duda esto da para mucho en un programa de radio, ahora la pregunta es ¿cómo podemos trabajar estos conceptos, haciendo además que las personas oyentes participen?

**Julia:** Podemos hacer un programa, o más, dedicado a estos conceptos. Entre otras cosas se pueden hacer entrevistas a mujeres y hombres siguiendo esta guía:



- 1 Se le pide a la persona entrevistada que complete la siguiente frase: “A veces me siento muy contenta/o de ser mujer/hombre porque...”

Al recoger las entrevistas hechas previamente se hará una lista de ventajas que encuentran los hombres y una lista de ventajas que encuentran las mujeres.

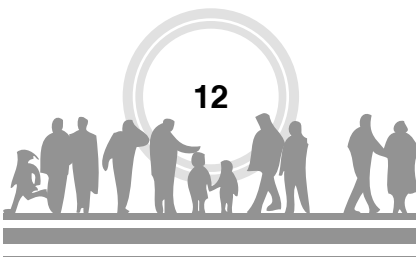
- 2 Se le pide a la persona entrevistada que complete la siguiente frase: “A veces yo deseo haber sido hombre/mujer porque...”

Al recoger las entrevistas hechas previamente se hará una lista de razones que motivan este sentimiento.

La reflexión generada en torno a estas entrevistas puede estar guiada por las siguientes preguntas:

- ¿Qué sensaciones produce el escuchar opiniones desfavorables acerca de su propio sexo hechas por el sexo opuesto?
- ¿Estamos de acuerdo o no con algunas de esas declaraciones?
- ¿Realmente estamos libres de prejuicios?

**Pedro:** Yo veo esto posible de hacer para nuestros programas si las entrevistas las hacemos antes del programa radial a emitir, para que el equipo pueda discutir y plantear sus reflexiones respecto a lo encontrado.



- Si el programa está dirigido a una población particular debemos tratar que las entrevistas sean a esta misma población. Si nos interesa ver cambios en las percepciones de hombres y mujeres podemos trabajar con población de diferentes edades y generaciones.
- No olvidemos que no es necesario usar una grabadora para llevar a cabo estas entrevistas, el papel y el lápiz también siguen siendo herramientas muy útiles.

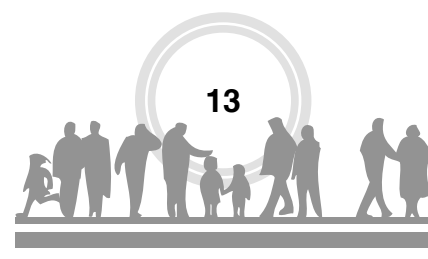


**Alberto:** Ya me veo preguntando al alcalde, al comandante de la policía o a cualquiera de los hombres del municipio, cómo sería su vida actualmente si hubiera nacido mujer. Me parece que habría respuestas que ni nos imaginamos y nos saldría un programa muy variado y ameno. No veo la hora de hacerlo.

## TEMA 2 HABLEMOS DEL PODER

**Julia:** Como vimos anteriormente, Género es entonces una categoría íntimamente ligada a las relaciones sociales, al poder, a los saberes, por ello nos parece importante abordar un tema bastante complejo como es el tema del poder. Entenderlo nos lleva a ampliar nuestra visión sobre lo que significan las relaciones entre hombres y mujeres.

Sabemos que el poder opera mediante leyes, aparatos e instituciones que ponen en movimiento relaciones de dominación. Pero esta dominación no nos remite simplemente al viejo modelo de que existe una opresión sólida, aplastante que sobre la gran masa del pueblo ejerce una persona o un grupo que centraliza el poder. El gran aporte de un filósofo francés, Michel Foucault, fue decirnos que el poder lo ejercemos todos y todas de múltiples formas en nuestras relaciones. El poder circula entre todos nosotros, los dominadores y los dominados, que además podemos serlo de diversas maneras e intercambiando estos dos roles según el tipo de relación de que se trate. Una mujer con un alto cargo ejecutivo, por ejemplo, puede ejercer una dominación sobre sus empleados, a la vez que verse dominada por su marido, o su amante. Un obrero puede sufrir la dominación del jefe, pero ejercerla sobre



5. GENERO, PODER Y POST-MODERNIDAD: HACIA UN FEMINISMO DE LA SOLIDARIDAD. Artículo del libro SEXO, GÉNERO Y FEMINISMO: TRES CATEGORÍAS EN PUGNA. Gabriela Castellanos. Centro de Estudios de Género, UNIVERSIDAD DEL VALLE, 2006.

su mujer y sus hijos. Una madre puede repetir con sus hijos la dominación que padeció, y quizá aún padece, a manos de su propia madre.

**Lucía:** Es decir que el poder se ejerce, también, mediante una red de discursos y de prácticas sociales. Del poder participan hasta los mismos dominados, quienes lo refuerzan y lo comparten, en la medida en que, por ejemplo, repiten los dichos y las ideas que justifican su propia dominación. Entonces, esta última se organiza mediante una estructura de poder cuyas ramificaciones se extienden a todos los niveles de la sociedad. La mejor dominación, la más eficiente, es la que se apoya en miembros del propio grupo dominado; es por esto que los patrones siempre eligen a sus capataces entre los mismos esclavos, así como las familias patriarcales siempre dependen de mujeres (madres, abuelas, tías) para mantener el control sobre las niñas y las jóvenes. Y no sólo ellos, sino también aquellos que están muy lejos de usar el látigo, hacen circular el poder que los domina, y se invisten en él, convirtiéndose en cómplices de su propia dominación al hacer uso de los discursos y las prácticas que la justifican y perpetúan<sup>5</sup>.

**Alberto:** Por eso siempre oigo que dicen que las más machistas son las mismas mujeres, porque ellas son las primeras que nos inculcan los valores y nos dicen cómo ser hombres; somos el reflejo de su crianza....

**Pedro:** Creo que no se trata de culpabilizar a las mujeres; más bien debemos entender que la sociedad y la cultura, dominada por los hombres, se ha introducido tanto en la mentalidad de las personas que ellas no se dan cuenta que son utilizadas para reproducir una forma de pensar que mantiene a los hombres en el poder. Es tan sutil esta dominación que las mismas personas no son conscientes que cuando defienden o ejercen el poder como les han enseñado se están auto-dominando pues mantienen el poder que las discrimina, que las somete.

**Julia:** Es decir que los efectos del poder los encontramos en todas las relaciones afectivas, laborales, domésticas, en las conversaciones, en los dichos, en las costumbres, en el lenguaje, mejor dicho en todos los espacios en que nos relacionamos los seres humanos. Debemos dejar de asociarlo con el dinero; por ejemplo, muchas veces hemos escuchado la frase “El que tiene el dinero, pone las condiciones”, pero existen poderes que no necesariamente tienen que ver con el dinero pues el dinero no siempre es poder. Eso nos lo muestran las mujeres que trabajan, ganan su propio dinero y sin embargo no se sienten con el derecho de tomar decisiones en su hogar y permiten que sea sólo el hombre quien lo haga.



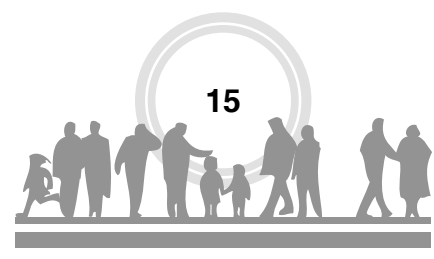
**Lucía:** El poder también se asocia con la política o con los cargos directivos en empresas reconocidas, en las universidades, en los colegios e incluso en las comunidades con procesos organizativos. También el poder lo encontramos en circunstancias en las que no pensamos que exista. Casi de forma invisible nos acompaña en muchos espacios de nuestra cotidianidad, por ejemplo, en la situación de muchas mujeres que sienten que tienen que pedir permiso al marido, al padre o al hermano mayor para hacer cosas distintas a las labores del hogar, cosas como estudiar, trabajar, visitar amigos o familiares. O en aquellas situaciones en las que las mujeres creen que no deben decir lo que sienten y piensan porque su marido se enoja, o cuando renuncian a proyectos propios porque les da miedo no ser aceptadas y amadas si los realizan, o cuando terminan haciendo lo que otros quieren para no causarles disgustos.

**Alberto:** Pero es un hecho que los hombres tenemos más poder que las mujeres...

**Julia:** Es por todo lo que hemos dicho y que tiene que ver con las creencias que existen en la sociedad acerca del ser hombre, del ser mujer, del ser esposa y madre, del ser padre y esposo, del ser niño y del ser niña. La sociedad y la cultura proponen e imponen a los hombres y a las mujeres lo que deben ser, lo que deben pensar, cómo deben sentir, lo que deben hacer. Estos deberes y creencias se manifiestan en dichos, costumbres y prácticas de hombres y mujeres. Por eso a las mujeres se les considera desde la cultura y la sociedad, como seres poco inteligentes, inferiores, desvalidas, mientras que a los hombres se les considera fuertes, autónomos e independientes.

**Pedro:** Los medios de comunicación, la iglesia, la escuela y la familia refuerzan estas ideas, y ya vimos cómo: exigiendo una manera de ser a las mujeres y a los hombres, o acaso no hemos visto o escuchado aquello de que ...

- Las niñas no son buenas para las matemáticas y las ciencias.
- A las niñas se les exige no ser bruscas.
- A los niños se les dice que no pueden llorar porque es de niñas hacerlo.
- Las mujeres deben aprender y saber cocinar.



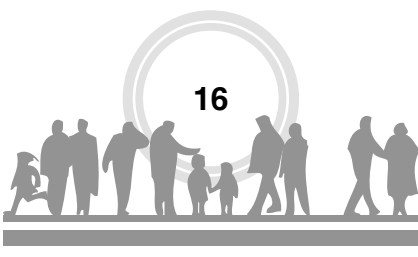


- A los hombres no se les permite manifestar dolor o miedo porque ¡Ellos no sienten eso!
- Las mujeres aunque no sean madres deben comportarse como tal, cuidar, sanar, acompañar y ofrecer.
- Los dones máspreciados de las mujeres son la abnegación y el sacrificio.
- A los hombres se les hace creer que son fuertes, decididos, independientes y que las mujeres están en el mundo para servirlos.

**Lucía:** Podemos decir que la dificultad no está en la existencia de las diferencias, no está en que hombres y mujeres sean diferentes, en que el cuerpo de hombres y mujeres sean distintos. Lo problemático es cuando se hace de la diferencia un motivo para establecer la desigualdad; desigualdad que se manifiesta en la distinta valoración que se da a los hombres y a las mujeres. Y esta desvalorización tiene consecuencias en la manera como las mujeres actúan en la familia, en pareja y en la sociedad en su conjunto, por ejemplo, muchas sienten y piensan que el esposo tiene derecho a tomar las decisiones y a decretar las reglas de funcionamiento del hogar y de la relación.

La desvalorización de las mujeres también se nota en la relación de pareja. Muchas silencian sus afectos, sus rabias, no discuten, no piden explicaciones sobre actuaciones o comportamientos de su pareja con las que no están de acuerdo porque están convencidas de que su forma de pensar y sentir no es importante. Lo más grave es que muchas están convencidas de no tener valor ni importancia, en cambio sí sobrestiman a sus hijos, hijas y esposo.

**Julia:** Debemos reiterar que lo importante es caer en cuenta de que esta desvalorización que sienten tantas mujeres, desvalorización que les hace soportar el maltrato del esposo o compañero o que en el trabajo y el estudio no las respeten, no es una desvalorización natural; es decir, que por el hecho de ser mujer no se es inferior. Esta desvalorización de las mujeres y las niñas es construida y sostenida por las creencias sociales acerca del ser mujer y del ser niña. Si esta desvalorización no es natural sino una construcción social, entonces es posible transformar esa idea de que las mujeres y las niñas son inferiores a los varones. Ese cambio sólo lo puede hacer cada una.



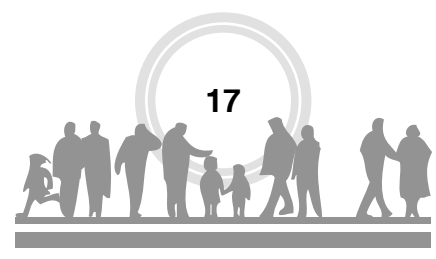
**Lucía:** Por eso se dice que la mujer debe tomar el control de su vida logrando la habilidad para hacer cosas y definir su presente, para lograr transformar las relaciones desiguales entre mujeres y hombres; a esto lo han llamado empoderamiento.

El empoderamiento como autoconfianza y autoestima debe entenderse como un proceso<sup>6</sup>, es decir que puede construirse, que cuando las mujeres deciden no permitir más violencia, no guardar más silencio, no regirse por un solo modelo de mujer tradicional, están recorriendo un camino de autoreconocimiento y liberación.

**Alberto:** Este tema lo veo como complejo para trabajarlo en un programa porque en primer lugar debemos estar convencidos de que efectivamente las mujeres han sido discriminadas, sometidas a lo largo de la historia y todavía hay mucho camino para que el machismo desaparezca de nuestra sociedad.

**Pedro:** Recuerdo ahora una serie de dramatizados que se hacían hace tiempo para las comunidades que no tenían participación en la radio o que querían escuchar algo diferente a la programación que ofrecía la radio comercial. El material documental se convertía en dramatizados y luego se generaban unas preguntas alrededor del tema trabajado y la gente podía dar sus puntos de vista, teniendo, claro está, una persona que moderaba. Es lo que llamamos “casete foros”. Uno de esos dramatizados era de una mujer que hacía todo lo de un hombre, invirtiendo totalmente los roles con su esposo. Mostraba situaciones diversas en la casa y en la calle, especialmente en el bar. Luego ella despertaba, porque todo era un sueño y todo volvía a ser como antes. Creo que podríamos hacer algo similar y partir de allí para generar la reflexión y sensibilizar un poco a las personas sobre estos temas tan complejos.

6. PODER Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES,  
Magdalena León (compiladora).  
TM EDITORES  
Universidad Nacional  
Facultad de Ciencias Humanas  
Página 19, Bogotá 1997.





## CAPÍTULO II

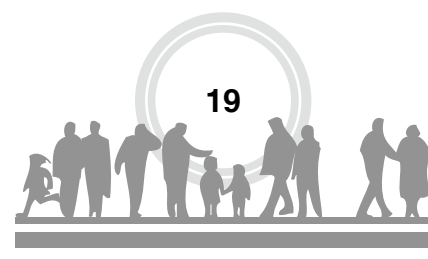
# TEMA 1 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

**Julia:** Apenas hacia finales del siglo XX se comienza a escribir en Colombia sobre la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos. Recordemos que hace apenas 50 años tenemos el derecho de votar.

Las mujeres han luchado desde hace siglos en pro de mejores condiciones sociales, políticas y culturales, donde la libertad de ser sea un principio rector de su realidad. La cultura patriarcal, es decir esa que nos hace pensar y actuar a las mujeres como el “sexo débil” y a los hombres como el “sexo fuerte” ha invisibilizado los derechos humanos en clave femenina y ha usado la bella palabra DERECHOS sólo para una parte de la sociedad, inhabilitando a la otra.

**Alberto:** Pero últimamente yo sólo oigo hablar de los derechos de las mujeres; existen leyes para todo, donde se les está garantizando estos derechos.

**Lucía:** Efectivamente se ha avanzado pero más en el papel que en la realidad, pues por ejemplo el Artículo 13 de la Constitución Política Nacional que se refiere a la igualdad de derechos y oportunidades de varones y mujeres, está consagrado como un derecho fundamental, y por tanto es de obligatorio cumplimiento y no requiere de reglamentación. El que se explicita esta igualdad se constituye en un avance para el ejercicio pleno de los derechos, contribuyendo al cuestionamiento de los imaginarios sociales que subvaloran a las mujeres y sobrevaloran a los hombres. Sin



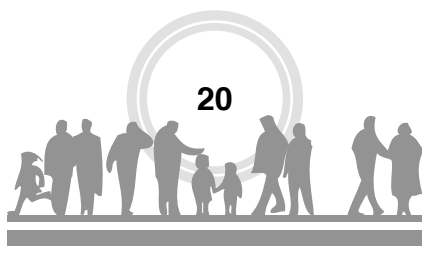
embargo las leyes en ocasiones diversas no propician de manera real transformaciones en los imaginarios o creencias de las personas, por eso es importante que cada persona mujer u hombre decida no reproducir actos de exclusión y discriminación contra las mujeres.

**Julia:** En ese sentido, con programas como los que hemos propuesto queremos que se cumpla este mandato constitucional y desde los medios de comunicación no debemos excluir o discriminar a las personas por cuestiones de sexo, etnia, condición social, edad, etc. Es decir, todo el tiempo debemos ser incluyentes con todas las personas.

**Alberto:** Me parece importante que las mujeres conozcan sus derechos, pero no veo cómo podemos enseñarlos de forma amena en nuestros programas de radio, pues la verdad aprenderse todos esos artículos de la Constitución es como difícil y algo aburrido.

**Pedro:** Se me ocurre que se podría hacer una especie de concurso al aire, donde regalemos algún premio, un libro o música, y preguntamos si conocen y cuáles son los derechos de las mujeres que existen en la Constitución, cómo ha sido su participación política, por qué las mujeres participan mucho en su comunidad pero tienen poca representación en los cargos públicos.

**Julia:** Me parece que es buena idea, pero es importante hacer una introducción y no sólo limitarse a los derechos humanos consagrados en la Constitución, hay que documentarse con otras leyes, así como las que ha firmado nuestro país en diferentes convenciones y conferencias de la Organización de las Naciones Unidas y que tienen igual validez. Se podría empezar hablando de la baja representación de las mujeres en el Congreso y otros cargos, invitando al análisis y la reflexión de esta situación que es una muestra de que las mujeres todavía tenemos mucho camino por recorrer.



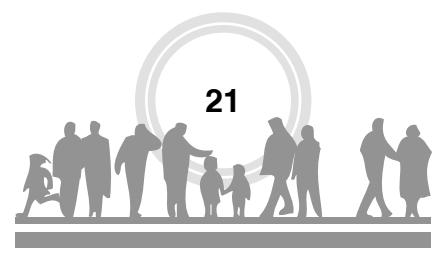
# TEMA 2 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

**Lucía:** Como estamos en el capítulo de los derechos es importante referirnos a otro tipo de derechos que han ido ganando las mujeres, por lo menos en el papel, como por ejemplo los derechos sexuales y reproductivos.

**Julia:** Este tema sí da para mucho y es bueno que antes de abordarlo se investigue, pues sabemos que existe demasiado desconocimiento sobre la sexualidad. Recordemos que para nuestras madres y abuelas -e incluso ahora para nosotras mismas- hablar del cuerpo implicaba perturbación y vergüenza, pues se trataba de un tema que históricamente les fue prohibido y oculto, del que aprendieron en la “práctica”. En hogares donde se maduraba y envejecía a la sombra del hombre proveedor, llorando en algún momento por el nido vacío, la mujer desaparecía, no existía; pues en la medida en que se terminaba su rol reproductivo la identidad femenina también se desvanecía.

**Lucía:** Por eso la psicóloga y sexóloga colombiana María Ladi Londoño le da como título a su libro, escrito en 1996, “Los derechos sexuales y reproductivos, los más humanos de todos los derechos”. Allí enumera y reflexiona sobre cuáles son estos derechos a los que debemos acceder plenamente mujeres y hombres a lo largo de nuestra vida.

**Julia:** Estos derechos retoman y van más allá de lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial sobre La Mujer, en Beijing, China, realizada en 1995, y que planteó que “los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a la sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente respecto de estas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia”. Es decir que los derechos sexuales y reproductivos están basados en otros derechos humanos fundamentales como la libertad, la igualdad y la dignidad.



**Alberto:** Ahí si perdonan mi ignorancia pero no sabía que existían tales derechos y me gustaría conocerlos y saber cómo los puedo dar a conocer a otras personas.

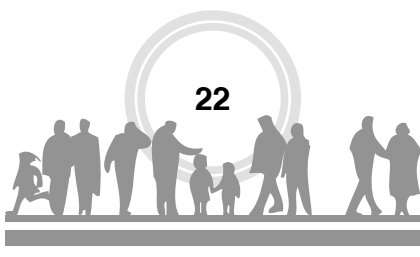
**Lucía:** Claro que existen y es muy importante conocerlos, pero no basta con enumerarlos en algún programa; debemos asesorarnos de personas expertas que participen y expliquen su contenido para que puedan resolver de manera profesional las inquietudes de las personas que nos escuchan.

**Julia:** Bueno, a manera de ilustración se los voy a enumerar. Los derechos sexuales y reproductivos que existen hasta el momento son quince:

- 1 A condiciones ambientales, educacionales, nutricionales, afectivas y de salud apropiadas para el desarrollo de la vida humana.
- 2 Al ejercicio autónomo de la sexualidad, a gozarla con o sin finalidad coital, de acuerdo con las propias preferencias. Y a la protección legal de las mismas.
- 3 A una sexualidad placentera y recreacional independiente de la reproducción. A decidir y usar contraceptivos gratuitos o a bajo costo, con información actualizada, seguimiento y el deber de quienes los prescriben de responder por sus efectos.
- 4 A conocer, respetar y amar el cuerpo y los genitales.
- 5 Al amor, la sensualidad y el erotismo. A buscar afecto y relación sexual.
- 6 Al orgasmo y a ser libres en la intimidad.
- 7 A la relación sexual independiente de la edad, del estado civil o modelo familiar, exenta de cualquier forma de violencia, abuso o acoso.

**Lucía:** Continúo con los restantes derechos:

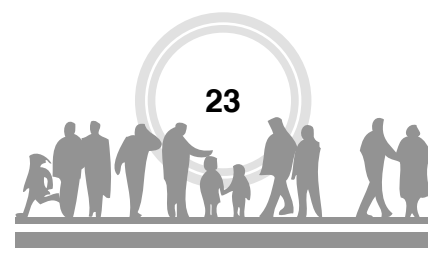
- 8 A la maternidad libre; a vivirla por propia elección y no por obligación.
- 9 A participar con iguales responsabilidades, tanto los hombres



como las mujeres, en la crianza, resumiéndola creativamente, y a construir identidades propias más allá de los roles de género.

- 10 A una educación sexual oportuna, integral, laica, gradual, científica y con enfoque de género.
- 11 A servicios de salud gratuitos y de calidad que faciliten el cuidado integral de la gestación, el parto, el post-parto y la crianza, acompañados por legislaciones apropiadas.
- 12 A la adopción y a tratamientos para la infertilidad de tipo integral, asequibles y razonables.
- 13 A negarse a facilitar investigaciones que impliquen la función reproductiva, a estar informadas/os de manera comprensible sobre el alcance de la tecnología que la modifique, que debe regularse por una ética humanista.
- 14 A participar como ciudadanas/os y ONGs en la formulación e implementación de políticas y programas de población y desarrollo.
- 15 A no tener actividad sexual.

**Pedro:** Como ustedes decían, éste es un tema muy amplio. A mí me parece que se pueden hacer varios programas haciendo mesas redondas e invitando no sólo a personas expertas sino a representantes de instituciones como la iglesia y a la comunidad, de tal forma que se puedan contrastar diversas opiniones, eso sí nos toca hacer una buena moderación y documentarnos para que no se nos salga de las manos el tema.



# TEMA 3

## SEXUALIDAD, IDENTIDADES Y ORIENTACIONES SEXUALES

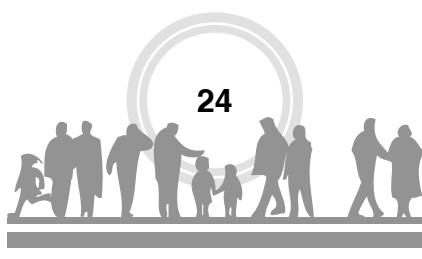
**Julia:** Siguiendo con el tema de los Derechos Humanos de las Mujeres, estamos de acuerdo en que el cuerpo constituye el primer territorio potencial de ejercicio de la ciudadanía. Y es en el cuerpo, incluyendo sensaciones, emociones y pensamientos, donde tiene lugar la sexualidad, en sus dimensiones erótica y reproductiva.

Poder vivir plenamente esas dimensiones desde la libertad y con el cuerpo, nunca más vivido como culpa sino como fiesta, supone a las mujeres la apropiación del poder para sí mismas y el ejercicio de la sexualidad sin sombras de miedo o de opresión.

**Lucía:** Sin embargo, tanto el goce de los cuerpos como las decisiones ciudadanas libres sobre ellos por parte de las mujeres, han sido objeto de escamoteo mediante dispositivos de control y dominio patriarcales a través de la historia. Mecanismos de poder que han regulado la vida y la sexualidad de las mujeres. Paradójicamente es con la Revolución Francesa que se margina y se confina a las mujeres a la esfera de lo privado mientras se privilegia a los hombres al espacio de lo público. La libertad, la igualdad, la ciudadanía y los derechos sexuales, quedaron como materias pendientes para las mujeres del mundo occidental en la modernidad; en muchos aspectos siguen pendientes hasta hoy.

**Pedro:** Me doy cuenta de que el cuerpo y la sexualidad femenina han sido, y de muchas formas siguen siendo, un problema para los hombres, que históricamente le hemos hecho creer a las mujeres que son inferiores, incompletas o imperfectas. No es sino leer la Biblia, que culpa a la mujer por el pecado original y de allí se derivan los controles, prohibiciones y silencios sobre sus cuerpos que han vivido las mujeres a lo largo de los siglos.

**Julia:** Es que así como el género es una construcción cultural, la sexualidad también lo es, si nos remitimos a la historia de la Grecia antigua vemos cómo identificaban dos reinos, el del placer (afrodisias) y el del amor (eros). El primer reino comprendía los placeres de comer, hacer gimnasia, beber, etc., el segundo comportaba una multitud de relaciones: hombres y dioses, hombres y



hombres, hombres y mujeres, mujeres y dioses, hombres y animales., etc. Esta multitud de placeres y amores sufre luego un proceso de canalización hacia otro tipo de imaginario, fundado en la idea de sexos bipolares – es decir sólo entre hombres y mujeres - que hasta hoy caracteriza la idea de sexualidad en nuestra sociedad.

**Lucía:** Aunque esto ya ha empezado a cuestionarse. Vemos cómo cada vez se amplían las posibilidades en cuanto a las orientaciones sexuales, y por eso escuchamos hablar, además de homosexuales y lesbianas, sobre bisexuales, travestís, transgéneros, transformistas, drag queens, clones, metrosexuales, entre otros.

**Alberto:** Pues a mí se me gustaría que me explicaran o que por lo menos me definieran algunas de esas orientaciones sexuales de las que han hablado y cuál es entonces la diferencia entre identidad y orientación sexual, pues me parece que es la misma cosa.

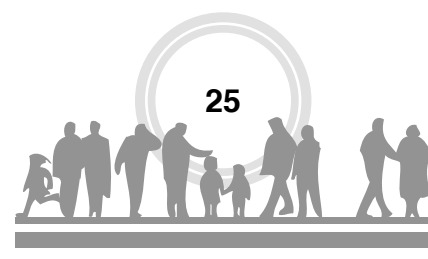
**Julia:** Identidad sexual es la íntima conciencia, convicción y sentimiento de ser y actuar como hombre, mujer o ambivalente. Puede corresponder o no con el sexo de asignación y con el patrón cultural. Es decir que la identidad es esa conciencia que tiene cada persona de sí misma, que ha ido estructurando desde muy temprana edad en su proceso de socialización y que le permite en cualquier momento de su vida definirse como tal.

**Lucía:** La orientación sexual es la atracción física y/o afectiva hacia un sexo determinado o hacia ambos sexos. La orientación sexual es casi siempre clasificada en función del sexo de la o de las personas deseadas. No es necesario tener experiencia sexual para identificarse con cualquiera de las orientaciones sexuales, las principales son:

**Heterosexual:** *Si las emociones, afecto y atracción sexual y erótica son hacia personas de sexo distinto al propio.*

**Homosexual:** *Si las emociones afecto, la atracción sexual y erótica son hacia personas del mismo sexo*

**Bisexual:** *Si las emociones, afecto y atracción sexual y erótica son fuertes tanto hacia personas del mismo sexo como hacia personas del otro sexo. No es necesario que los bisexuales tengan experiencia sexual con ambos sexos en un mismo tiempo o momento.*



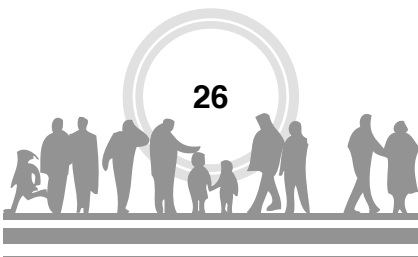
Algunas personas piensan que el término clínico homosexual es obsoleto, inapropiado y hasta ofensivo. Ellos/as prefieren los términos “lesbiana” para las mujeres y “gay “ para los hombres.

**Julia:** También existen otras denominaciones tales como transgeneristas o transgénero: esta categoría tiene que ver con la identidad sexual y de género más que con la orientación sexual (L., G. o B.). Incluye travestis, transexuales y transformistas. Aquí se encuentran personas que transitan por su identidad de género, con o sin intervención quirúrgica. Las personas transgeneristas pueden tener una orientación sexual homosexual, heterosexual o bisexual.

**Pedro:** Como han explicado, esto de abordar la sexualidad requiere de lecturas cuidadosas antes de entrar a hablar del tema, pues casi siempre se banaliza o da para hacer chistes flojos o comentarios que son ofensivos y que reflejan en muchas ocasiones la homofobia, es decir una actitud de miedo, reproche, burla, desagrado o rechazo hacia lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT). La homofobia y la incitación al odio hacia estas personas violan los Derechos Humanos.

**Alberto:** Ya que he ido aclarando algunos conceptos sí sería interesante saber cómo abordar estos temas sin que se nos salgan de las manos.

**Julia:** Pienso que sería interesante realizar previamente entrevistas callejeras preguntándole a las personas sobre lo que piensan acerca de las diversas orientaciones sexuales, y seguramente se identificarán muchos prejuicios y mitos, luego se procesaran estas entrevistas, invitando al programa a una o más personas expertas para que comenten sobre lo encontrado y puedan orientar adecuadamente acerca del tema. También se puede abrir el micrófono para que las personas llamen, pero hay que tener en cuenta que quien esté respondiendo las inquietudes debe tener un buen manejo del tema para que no queden dudas o malentendidos. Es claro que quien conduzca el programa tiene que documentarse previamente para que con sus comentarios o preguntas no de informaciones equivocadas.



## CAPÍTULO III

# TEMA 1 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES<sup>7</sup>

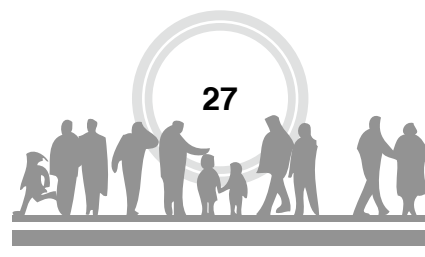
**Julia:** El tema que abordaremos, el de la violencia contra la mujer, es uno de los más complejos y que desafortunadamente se ha convertido en Colombia y otros países en un grave problema de salud pública, además de las consecuencias que tiene social y psicológicamente en las personas agredidas.

Creo que es importante definir primero qué es la violencia para entender en toda su magnitud la que se ejerce específicamente contra las mujeres y las niñas.

**Lucía:** La violencia es una forma de actuación destructiva, que implica una relación de dominación-subordinación; es decir, que se relaciona con el poder. No todas las formas de dominación son violentas, pero todos los actos violentos son manifestaciones de dominio. Quien ejerce violencia ve en la otra persona a un ser que, con sus diferencias, es inquietante, es un estorbo, es inferior o se percibe como una amenaza. Por eso actúa para negar, encasillar y callar lo diferente, para imponer su forma de pensar y ver el mundo, y con ello dominar, hacerse valer en una jerarquía en la que quien más vale es quien más poder tiene, estableciendo relaciones autoritarias.

También es violencia un gesto, un golpe, un insulto, hacer oídos sordos, menospreciar, un grito, una burla, amenazar, ridiculizar, marginar... En definitiva, excluir, hacer a un lado o no valorar a la otra persona, sea niña, niño, joven, adulto, adulta o de la tercera edad.

7. Esta sección fue construida gracias a los aportes y el trabajo adelantado por la Corporación Vamos Mujer de Medellín en el 2003 consignado en: SOCIEDAD, CULTURA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Lectura para Mujeres. Segunda Edición.



8. Definición de la Convención de Belem Do Pará. Primer instrumento internacional de carácter obligatorio para las partes que lo suscriben, que se ocupa de la violencia de género como un asunto de Derechos Humanos.

Todos estos comportamientos son manifestaciones de violencia que se dan en la casa, en la escuela, en la calle y afectan a las personas, sus cuerpos, sus formas de entender el mundo y su sexualidad.

**Pedro:** Esto nos dice que estamos inmersos en una cultura de la violencia que cada vez se hace más difícil de controlar, no sólo en nuestro país sino en los llamados países desarrollados, donde vemos cómo las cifras sobre maltratos crece día a día, especialmente los que se dan contra las mujeres y las niñas.

**Alberto:** Pero ¿Cuál es la diferencia entre la violencia en general y la violencia contra la mujer, pues de hecho violencia es violencia no importa quién sea la víctima?.

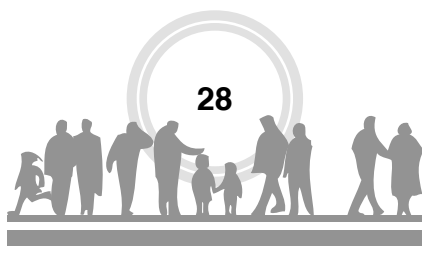
**Julia:** Sí hay una diferencia porque la violencia contra la mujer y las niñas es la más frecuente y la más invisible. Se ejerce violencia contra las mujeres porque algunos hombres consideran inferior el sexo femenino y no respetan sus derechos. El problema es cultural porque a través de los tiempos se ha considerado algo natural y normal que las mujeres estén en desiguales condiciones frente a los hombres.

Por eso se habla de una violencia sexuada, es decir que el sexo masculino mantiene una supuesta superioridad sobre el sexo femenino, hace invisibles las vivencias y los aportes de las mujeres y les niega la posibilidad de que sean y vivan libres e independientes en cualquier lugar.

**Lucía:** Las violencias contra las mujeres se cruzan con otras violencias que se dan en la sociedad y que están presentes en todos los espacios públicos y privados como la familia, la escuela, el trabajo, la calle, los medios de comunicación, el lenguaje, etc.

Es decir que se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer, tanto en el espacio público como en el espacio privado<sup>8</sup>.

**Pedro:** Es así como podríamos enumerar diferentes tipos de violencia: La física, psicológica, sexual, social, económica, cultural, política, familiar, la específica contra la mujer que la afecta tanto en su espacio privado como en el público. A veces los medios de comunicación contribuyen con esta violencia cuando transmiten canciones, comentarios o chistes ofensivos y publicidades



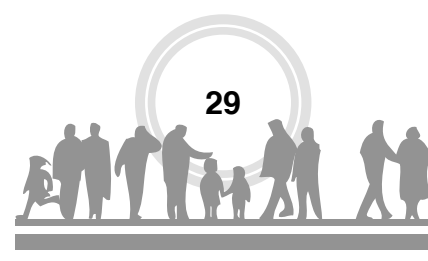
que muestran a las mujeres como objetos sexuales. Es allí donde podemos contribuir a que se disminuya una de tantas violencias utilizando un lenguaje que en ningún momento sea ofensivo o que ignore a las mujeres.

**Julia:** Es cierto que el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia que se ejerce contra las mujeres es uno de los mayores exponentes del sexismo. Con una levedad insoportable se argumentan causas y razones a lo que nunca se puede justificar: “Marido celoso asesina a esposa”, “Anciano mata a su mujer enferma”, etc. La violencia contra las mujeres es un problema de Estado y como tal tendría que encontrar un espacio en la sección de política de los noticieros de radio, televisión y en la prensa.

**Lucía:** Cuando se tenga que informar casos de mujeres maltratadas y asesinadas, por ejemplo, situemos el contenido de la noticia, no como un hecho aislado sino como parte de una violencia generalizada que atenta contra los derechos humanos; hagamos un seguimiento de los casos y presentemos noticias positivas de quienes descartan la violencia y resuelven sus conflictos de forma creativa. Y dejemos los hechos “pasionales” para los dramatizados o telenovelas.

**Alberto:** Con este tema sí creo que tenemos que buscar maneras de informarlo sin caer en el sensacionalismo. Todavía no se me ocurre cómo podríamos hacerlo.

**Pedro:** Se me ocurre que podríamos escribir un pequeño dramatizado que toque uno o varios de los temas específicos de violencia contra las mujeres, eso permitiría crear la expectativa e introducir la discusión alrededor del tema; se puede completar con entrevistas o intervenciones de personas expertas, así como documentarnos con cifras para señalar las magnitudes del problema, evitando caer en el amarillismo al señalar casos o experiencias que se conozcan.





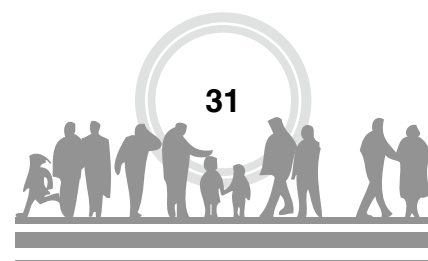
## CAPÍTULO IV

# TEMA 1 COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA

**Julia:** El tema de la comunicación y el lenguaje no sexista sí es un tema que nos toca directamente, pues el derecho de las mujeres a la comunicación es un derecho humano que no se puede transferir, que requiere de medios y fuentes de información pluralistas además de una administración transparente y democrática de las políticas de comunicación, con equidad y justicia de género. En la última década se lograron algunos avances en la relación de las mujeres y los medios de comunicación en América Latina.

Es probable que el principal motivo deba encontrarse en el hecho de que en casi toda América Latina se incrementaron las carreras de Periodismo y Ciencias de la Comunicación en el nivel universitario, atrayendo una importante matrícula femenina, que en algunos países como Argentina llega al 52% del alumnado en carreras de grado, y en América Latina al 70% en los cursos de postgrado.

**Lucía:** Esta mayor capacitación de las mujeres en el área de las comunicaciones ha facilitado su ingreso a los medios privados y estatales de comunicación, sobre todo de radio y televisión, ya no sólo como presentadoras, sino también como conductoras, entrevistadoras, periodistas y analistas de información. También aumentó su participación como productoras de programación periodística en radio y televisión, y como columnistas en los principales periódicos nacionales. Si bien todavía es notoriamente baja la participación de las mujeres en los puestos de decisión dentro de los medios, el trabajo de un mayor número de mujeres en ellos contribuye a que la sociedad visualice a las mujeres



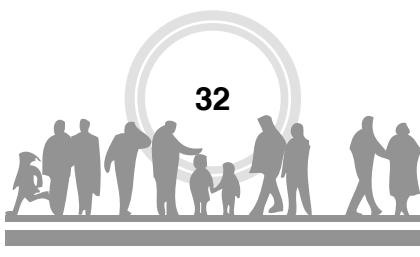
desempeñando nuevos roles, emitiendo opinión o conduciendo entrevistas y programas, hechos que ofrecen elementos para la construcción de una imagen de la mujer activa en la sociedad y haciendo aportes en distintos campos.

**Pedro:** El año 1995 marcó un “boom” de las posibilidades de conexión a Internet en la región, facilitando el acceso y aumentando su uso, aunque éste todavía es menor en los sectores más populares de la población. El aumento es más notorio entre las personas con alto grado de educación y una situación económica holgada. Si bien el número de usuarias mujeres también está creciendo, es todavía mucho menor que el de los hombres. Las organizaciones de mujeres se han ido apropiando del uso creativo de estas tecnologías, en especial para coordinar actividades, intercambiar información por correo electrónico y en general asegurar su presencia en la World Wide Web.

**Julia:** En el ámbito de los medios comunitarios, el rol que desempeñan las mujeres es importante, tanto en la conducción y planeación de la programación como en la toma de decisiones y dirección de la gestión en las radios y los canales de televisión; aunque en Colombia el índice de participación es bajo, tanto en cargos de dirección como en los de conducción de programas. Se requiere que las mujeres realmente accedan a la palabra, pierdan el miedo a expresar públicamente sus ideas. Las mujeres no han estado relacionadas con el espacio público y menos con el uso de la palabra en este lugar, por tal motivo, muchas se ven y se escuchan inseguras al confrontarse con los medios de comunicación, lo que hace que las personas piensen que las mujeres tenemos dificultades para hablar u opinar sobre temas que tradicionalmente han sido manejados por los hombres.

**Lucía:** Es que cuando no nos ejercitamos en una labor, cualquiera que ésta sea, no tendremos habilidad para desarrollarla. La cultura y la sociedad han ubicado a las mujeres en el espacio íntimo y en el silencio. Que las mujeres empecemos a tomarnos la palabra y ser protagonistas de los espacios de comunicación, llámense masivos o comunitarios, es un proceso de larga duración.

**Pedro:** En este sentido, las radios populares en América Latina se han constituido en la posibilidad de que grupos diversos traten temas silenciados por otros medios o den versiones distintas. En estos espacios se oyen voces nuevas, lenguas acalladas por siglos; en ellos, las mujeres, como sujetos emergentes, deben encontrar un lugar desde el cual transmitir una versión de la realidad según

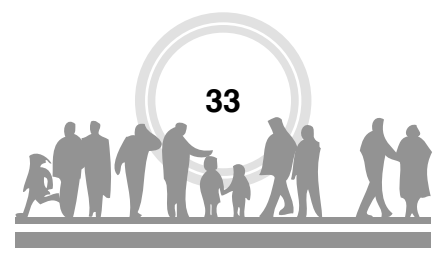


su propia mirada. Se trata, en fin, de un modo de hacer radio que debe transformarse para responder a las cambiantes situaciones sociales. El nombre en sí no las determina sino el tratamiento de sus contenidos, la especificación de objetivos relacionados con problemáticas particulares, la decisión de incorporar al imaginario colectivo la palabra de todos y todas.

**Julia:** Y esta inclusión de otras voces en la radio debe empezar con la revisión del lenguaje sexista que utilizan la mayoría de medios de comunicación; por esto debe ser un propósito político, dada la responsabilidad social y la gran influencia que tienen, porque el lenguaje sexista es una forma de invisibilizar la presencia femenina y de ocultar su participación histórica. Estos medios intervienen activamente en el refuerzo de los estereotipos de las mujeres, con expresiones y argumentos machistas que degradan y ubican a las mujeres en el mismo lugar que un objeto.

**Alberto:** Pienso que tenemos que alfabetizarnos para hacer una radio que incluya las voces, no sólo de las mujeres sino de otros grupos que históricamente no se han hecho oír como los representados por afrodescendientes e indígenas, los niños y las niñas, los sectores populares, entre muchos otros. En cuanto a lo que han dicho del lenguaje no sexista ahí si nos toca aprender otra vez a hablar porque estamos acostumbrados a nombrar las cosas en masculino.

**Pedro:** Es que a través del lenguaje, cada sociedad determina un modelo de hombre y otro de mujer que viene establecido por la historia y la cultura, dando lugar a los estereotipos sexistas que hombres y mujeres vamos asimilando inconsciente y sutilmente. Cuando somos niños y niñas mediante el proceso de relacionarnos con las demás personas y en el proceso de aprendizaje, vamos asimilando inconscientemente el lenguaje que es la base de nuestro pensamiento y raciocinio. El lenguaje es la herramienta de comunicación humana más potente, a través de la cual se transmite el sexismo, que se define como el conjunto de actitudes y comportamientos que mantienen en situación de inferioridad y subordinación a determinado sexo; y como hemos visto, lo femenino suele ser aquello que se subestima y se subordina a lo masculino. El sexismo está presente en las manifestaciones de la vida social y en todos los ámbitos de las relaciones humanas. A través del lenguaje representamos el mundo en el que vivimos, razonamos, transmitimos ideas y sentimientos. Pero si este lenguaje sólo habla en masculino, es un **lenguaje sexista**: Mujeres y hombres no están representados en condiciones de igualdad en



el mensaje y este hecho contribuye a mantener la desigualdad en nuestra sociedad.

**Lucía:** Y hay muchas maneras de perpetuar el lenguaje sexista, por ejemplo en los refranes, las canciones, los cuentos, el humor, la llamada “sabiduría popular”. Por ejemplo el refranero español muestra a la mujer de forma muy negativa, presentándola como perezosa, dada al engaño y la mentira, falta de inteligencia, indecisa y débil. Otros refranes pretenden ajustarla al perfil masculino y se hace énfasis en el prototipo de ideal de mujer: hermosa, obediente, sumisa, fiel, honesta, dulce, dócil, hogareña, discreta, laboriosa, femenina, es decir se vende un perfil de mujer a conveniencia del hombre y se censura todo lo que no se ajusta a él.

**Julia:** Otra vía que perpetúa el lenguaje sexista son las canciones. Es fácil escuchar las letras de boleros, tangos, música carrilera, reguetón, entre otras, que señalan el tipo de mujer ideal o fatal. De igual manera los chistes son una peligrosa herramienta que expresa y naturaliza la discriminación contra la mujer. Sus expresiones ofensivas, la distorsión y el contenido hacen que el chiste se convierta en un elemento de desprecio hacia las mujeres.

**Alberto:** Entonces ¿Cómo empezamos a utilizar un lenguaje no sexista?

**Lucía:** Podemos empezar por revisar nuestra manera de hablar y las exigencias lingüísticas que nos imponemos. Debemos desterrar de nuestro lenguaje expresiones y términos susceptibles de transmitir estereotipos sexuales y tener en cuenta que un lenguaje no sexista es aquel que:

- No nos confunde con su mensaje
- Incluye y hace visibles a ambos sexos
- Valora por igual a mujeres y a hombres
- Le da la palabra a todas y todos

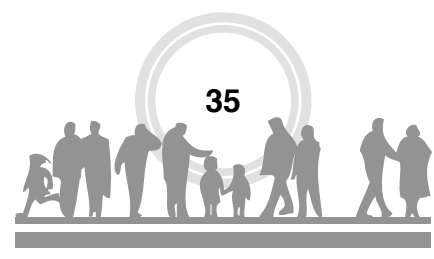
**Alberto:** Me parece claro, pero la verdad la gente no está acostumbrada a eso de escuchar “ellas y ellos” “las niñas y los niños”, además que nos toma más tiempo y se oye como raro...

**Julia:** Pues así como las personas se han acostumbrado al lenguaje que hemos usado siempre, pueden empezar a acostumbrarse a otro tipo de lenguaje; recordemos que el lenguaje sexista ha sido y es el instrumento a través del cual las mujeres han sido invisibilizadas y excluidas. Quien no tiene nombre no existe... mientras las

mujeres no salgan y no se vean reflejadas en los medios, en el lenguaje del día a día, la formación de las ideas no estará completa. Es decir que nuestro reto es dar a la mujer el protagonismo que merece en la historia.

**Pedro:** Nuestro reto de aquí en adelante es tener muy presente el uso de un lenguaje que no excluya, ni ridiculice o sea ofensivo tanto para las mujeres como para grupos étnicos o culturales que tradicionalmente son objeto de burlas. Pienso que debemos hacer varios programas donde trabajemos con las canciones, los chistes y los refranes, mostrando cómo estos ofenden a las personas, especialmente a las mujeres, y por supuesto utilizando un lenguaje no sexista.

**Lucía:** Además de empezar a hacer estos cambios en nuestros programas es importante tener presente que la incorporación de la perspectiva de género no sólo debe hacerse en los programas; debe ser asumida transversalmente, es decir que requiere propiciar espacios para el diálogo y la participación de todo el personal con el que trabajamos, pues incorporar el enfoque de género es una tarea colectiva que pasa por lo administrativo, lo técnico y lo humano, y donde la dimensión personal es primordial porque en la formación que tenga en cuenta la perspectiva de género el sujeto de aprendizaje es la propia persona; es la experiencia personal la que se problematiza y se constituye en material de análisis crítico primero, y propositivo después. En ese sentido, es esencialmente y con más intensidad que cualquier otro, un autoaprendizaje, un aprender a reaprender.







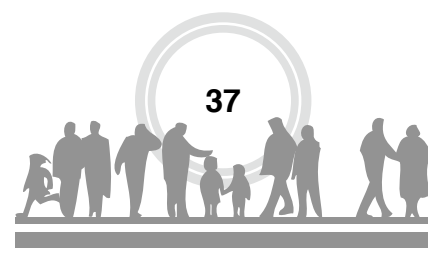
## ANEXO 1

### RECOMENDACIONES PARA UTILIZAR UN LENGUAJE NO SEXISTA

#### RESPECTO AL MASCULINO GENÉRICO:

Tradicionalmente se han utilizado las palabras hombre y hombres con un sentido universal ocultando a las mujeres no sólo en el lenguaje sino en la realidad misma. Ello ha hecho que se asuma que el hombre es la norma de la especie humana desconociendo la existencia de las mujeres en los procesos sociales. Veamos cómo podemos transformar nuestro lenguaje:

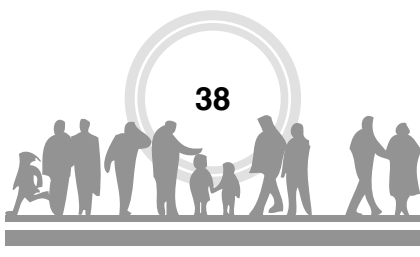
No	Si
El Hombre	La humanidad Los hombres y las mujeres (alternado también con mujeres y hombres)
Museo del hombre	Los derechos del hombre
Los derechos del hombre	Museo de la humanidad
El hombre de la calle /común	La gente de la calle/común
El hombre latinoamericano	El pueblo latinoamericano
La República del Perú y sus hombres	La República del Perú y su población
La armonía del hombre con el medio ambiente	La armonía de las personas con el medio ambiente



## RESPECTO AL MASCULINO PLURAL PARA AMBOS GÉNEROS:

Cuando se utiliza el masculino plural para ambos géneros se introduce ambigüedad en el mensaje en perjuicio de las mujeres, por ejemplo cuando un señor presenta a su familia y dice: ¡Les presento a mis hijos! Sin percatarse que tiene hijos e hijas. Veamos más ejemplos:

No	Si
Donde esté un ecuatoriano	Donde esté una persona ecuatoriana; Un/a - ecuatoriano/a
El ciudadano	La ciudadanía; Las/os Ciudadanos/as
Cada trabajador	Cada trabajador y trabajadora
Los argentinos	El pueblo argentino Las y los Argentinos
Caribeños, antillanos, latinoamericanos	Caribeña, las y los antillanos, las personas de Latinoamérica
Los niños	Las niñas y los niños La infancia
Los muchachos Los jóvenes Los chicos	La adolescencia/ La juventud Las chicas y los chicos Los/as muchachos/as Los y las jóvenes
Los ancianos	Las ancianas y ancianos La vejez/ Personas de edad Personas mayores



## PARA MUJERES:

Debemos evitar el uso del masculino, tanto en el singular como en el plural, cuando las mujeres hablan refiriéndose a sí mismas

No	Si
Nosotros, todos	Nosotras, todas
Uno piensa	Una piensa
Cada uno lo ve...	Cada una lo ve...
Para uno mismo es	Para una mismo es
Si uno lo hace	Si una lo hace

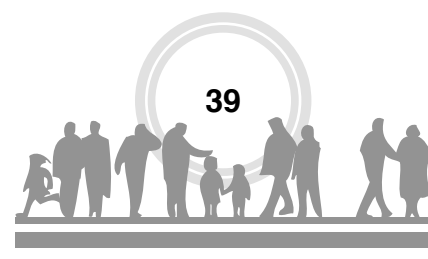
## RESPECTO A LOS TÉRMINOS NEUTRALES:

Estos son términos neutrales, utilizados para referirse tanto a hombres como a mujeres. Por ello en la medida de lo posible, se debe usar estos términos en lugar de los marcados con las diferencias de sexo. Veamos de qué manera:

No	Si
El profesor debe...	El profesorado debe...
El alumno debe...	El alumnado debe...

En caso que sea posible o no existan términos neutrales válidos, se podría explicar la presencia de ambos sexos. Como por ejemplo:

No	Si
Los artistas opinaron...	Las mujeres y hombres artistas... Los artistas de ambos sexos Las y los artistas Las personas dedicadas al arte



## USO DE NOMBRES, APELLIDOS Y TRATAMIENTOS:

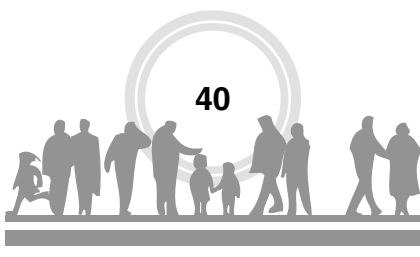
• La designación asimétrica de mujeres y hombres en el campo político, social y cultural, responde a una tradición discriminatoria para las mujeres y por ello debe ser corregida. La designación debe ser paralela.

No	Si
La Mistral y Neruda	Mistral y Neruda
La Sra. Mistral y Neruda	La Mistral y el Neruda La Sra. Mistral y el Sr. Neruda

• “Señorita y señorito”. El tratamiento de señorita se utiliza para hacer referencia al estado civil de soltería de una mujer y en contraposición a la expresión señora o señora de para denominar a una mujer casada, no utilizándose de un modo simétrico los términos señorito o señor. En una sociedad en la que no se define a las mujeres por su relación de dependencia con los hombres, esta distinción debe ser eliminada. Por ello, se debe utilizar señora y señor para hacer referencia a una mujer o a un hombre independientemente de su estado civil.

No	Si
Ha llegado el doctor Arango con la señora Pineda y la señora Bello	Han llegado las señoras Pineda y Bello con el doctor Arango
Sra. María Luna de Rodríguez	Sra. María Luna

• El hombre y su mujer. Otra asimetría que es muy común en el castellano es el uso de mujer como palabra sinónima para esposa. Este uso es evidentemente discriminatorio, porque al mismo tiempo el idioma no tiene reservado el espacio mi hombre como equivalente a mi marido. Con la expresión mi mujer se demuestra claramente una forma de posesión de parte de los hombres, y a la vez, representa una reducción de la mujer a su naturaleza biológica. En tanto que, para las mujeres es sancionado socialmente el uso de este tipo de frases.



• ¡Hombre al agua! ¿Y jamás una mujer? ¿Por qué sólo los hombres tienen una sólo palabra o, si están prevenidos valen por dos? ¿Por qué son sólo los hombres de mundo y de honor? Hay algunas asimetrías en refranes y expresiones comunes, que deben ser evitadas, ya que enfatizan en una inequidad de los sexos que actualmente no reflejan la realidad. A decir verdad, podemos decir lo mismo que expresan estos ejemplos, de las mujeres, pero nuestro lenguaje no lo permite. Entonces, evitando estas frases, que sólo son validadas para hombres, se construye un lenguaje con equilibrio y no discriminatorio.

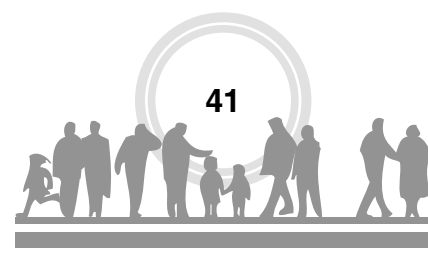
## TÍTULOS, CARRERAS, PROFESIONES, OFICIOS

• Los doctores y las enfermeras. En el argot profesional todavía se utiliza el masculino para las profesiones, oficios y títulos consideradas de mayor prestigio social, dando a entender que son reservados exclusivamente para los hombres. Esta diferencia presupone un status subordinado de las mujeres y afirma el concepto de que las profesiones con prestigio más alto son ejercidas sólo por hombres.

Para transformar ésto hagamos lo siguiente: La feminización de las profesiones consideradas como típicas para las mujeres debe ser evitada o revisada y las mujeres deben ser visibles en las profesiones tradicionalmente ejercidas por hombres, así:

No	Si
Las limpiadoras	El personal de limpieza
Los médicos y las enfermeras	Los médicos y médicas y el personal de enfermería
Las secretarias	El personal administrativo El personal de secretaría

• Defensa de la jueza. No existe unanimidad sobre el uso de las formas femeninas para denominar profesiones que en su origen fueron neutrales. Uno de los casos que actualmente genera discusión en el término



juez, considerado por algunos como neutral. Una de las primeras observaciones para descalificar el uso de “jueza” es que se puede reemplazar por el/la juez que sería una forma más sobria y equilibrada.

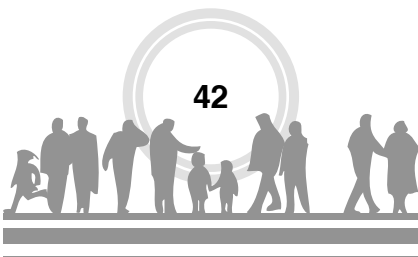
Frente a esto, queremos introducir otras denominaciones en género femenino para profesiones, con el objetivo de realzar la presencia de las mujeres. Podemos utilizar formas como las siguientes:

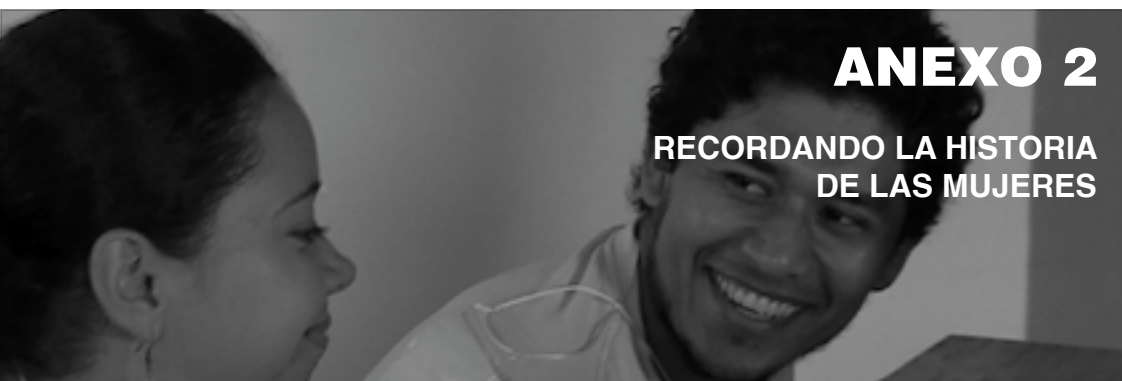
No	Si
La juez	La jueza
La gerente	La gerenta
La jefe	La jefa
La concejal	La concejala
La presidente	La presidenta
La alcalde	La alcaldesa

• Señoras y señores. Finalmente, respecto al orden de las palabras, el masculino suele preceder, por lo general al femenino. No existe razón alguna de carácter sistemático, que determine este orden. Por ello, es recomendable alternar ambos sentidos.

### **EJERCICIO DE ACLARACIÓN**

Tome un artículo de un diario y lea con detenimiento poniendo atención a todas las formas lingüísticas discriminatorias. Escriba nuevamente las oraciones que tenían discriminaciones transformándolas como lo aprendimos en los recuadros anteriores y compare las dos versiones. Lea a otra persona del grupo y discuta las reacciones conjuntamente.





## ANEXO 2

### RECORDANDO LA HISTORIA DE LAS MUJERES

#### CONMEMORACIÓN DE FECHAS IMPORTANTES

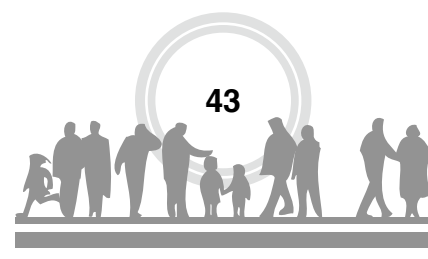
El movimiento feminista y el movimiento de mujeres han pensado en la necesidad que existe de posicionar temas que denuncien, hablen y sensibilicen sobre las formas de discriminación contra las mujeres. Para esto, se recuerdan fechas importantes que de una u otra forma han sido valiosas en la obtención de los derechos humanos de las mujeres.

En esta parte del módulo identificaremos algunas de esas fechas con la intención de responder a preguntas como ¿Por qué se han elegido?, ¿En qué contexto histórico fueron decretadas como importantes para el movimiento?. Después es posible indagar acerca de los ejes centrales en los temas propuestos para el *8 de marzo, día internacional de lucha por los derechos de las mujeres*, y el *28 de mayo como día de Acción por la Salud de las mujeres en América Latina y el Caribe*, entre otras.

De esta manera, al socializar la importancia de tales fechas, podremos comunicar información precisa, encaminada a reconocer los derechos de las mujeres y a contribuir en la construcción de relaciones donde ellas no sean discriminadas. Estaremos posicionando temas que han sido considerados de poca importancia, pero en realidad son valiosos para los movimientos sociales y para el empoderamiento de la población, especialmente de las mujeres.

#### **8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Este día es conocido popularmente como el Día de la Mujer. Usualmente es tomado como una razón para celebrar; los hombres ofrecen flores y cartas de amor a las mujeres cercanas; de igual manera los medios de comunicación hacen especial difusión y en ocasiones este día se malinterpreta. Para poner fin a esto, desde



nuestras radios comunitarias, nuestras localidades o desde los lugares de trabajo, retomemos algo de la historia del 8 de marzo:

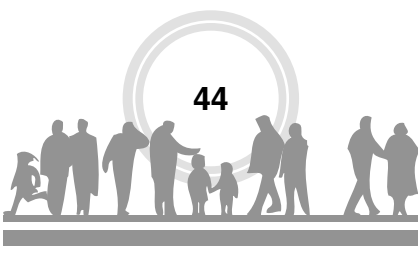
El Día Internacional de la Mujer fue propuesto por primera vez por Clara Zetkin, una representante de la Conferencia de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague en 1910. La propuesta llegó al comienzo de un período de gran transformación social y política en el mundo. Europa estaba al borde de la I Guerra Mundial, los imperios coloniales de Asia y África estaban sufriendo las primeras conmociones de la revuelta nacionalista, y en Norteamérica el movimiento por el sufragio femenino estaba cuestionando algunas de las presunciones de las relaciones humanas. La llamada de Clara Zetkin a las mujeres fue unir su lucha por la igualdad de derechos con la lucha por preservar la paz mundial. Cuando se celebró el primer Día Internacional de la Mujer en 1911, más de un millón de mujeres participó públicamente en él. Además del derecho a voto y a ocupar cargos públicos, demandaban el derecho a trabajar, a la enseñanza vocacional y el fin de la discriminación en el trabajo<sup>9</sup>.

9. Declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas.  
Fuente de información:  
ANA ISABEL ÁLVAREZ  
GONZÁLEZ (1999) Los orígenes y la celebración del Día Internacional de la Mujer, 1910-1945.  
KRK-Ediciones: Oviedo.

A este importante proceso tenido en cuenta para la conmemoración del día de los derechos de la mujer se suma la necesidad que hay por honrar la memoria y el testimonio de la lucha de un grupo de mujeres que, con gran entereza, ocuparon en 1857 la fábrica textil donde trabajaban en la ciudad de Nueva York, para exigir igualdad de salarios y una jornada de 10 horas de trabajo.

Estas mujeres trabajaban en condiciones inhumanas, encerradas sin posibilidad de salir de sus lugares de trabajo, con horarios extenuantes y siendo víctimas de acoso sexual. Algunas versiones de la historia de este día cuentan que la respuesta de los dueños de la fábrica fue provocar un incendio donde morirían 129 mujeres, otra de las versiones es que al estar encerradas se produjo un corto circuito que desataría el gran incendio donde murieron calcinadas.

En la búsqueda por mejores condiciones sociales, económicas y culturales se ha decretado el 8 de marzo como un día de reflexión y de balance de los derechos humanos de las mujeres.



## CÓMO TRATAR ESTA FECHA CONMEMORATIVA EN PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA

### PROPUESTA PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

Es importante que el programa que destinemos para hablar de los derechos de las mujeres en conmemoración del 8 de marzo se estructure a partir de la historia de este evento pero que además involucremos a la audiencia.

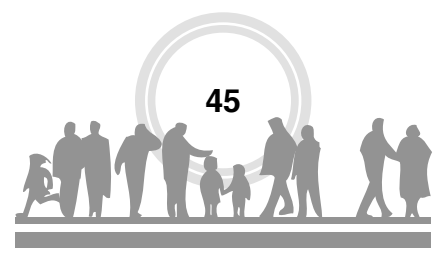
Es importante desmitificar la idea que se tiene del 8 de marzo como día de flores y de visita a moteles.

Podemos involucrar a la audiencia masculina previamente con un ejercicio como éste:

- ¿Respetas los derechos humanos de las mujeres?
- ¿Tienes actitudes violentas hacia las mujeres que te rodean?
- ¿Reconoces el trabajo que las mujeres realizan en el hogar?
- ¿Valoras el conocimiento y la capacidad de las mujeres en lo laboral, cultural, político y económico?
- ¿Respetas el derecho que tienen las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y su reproducción?
- ¿Reconoces la igualdad de derechos de varones y mujeres?
- ¿Valoras y respetas a las mujeres que amas?
- Si no haces nada de lo anterior, ¿Para qué regalas flores?

Podemos involucrar a la audiencia femenina haciendo las siguientes preguntas:

- ¿Sabes por qué se conmemora el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer?
- ¿Conoces alguno de sus derechos? Menciona al menos uno.
- ¿Sabes por qué se habla de conmemorar y no de celebrar?





**Nota:** Según las respuestas encontradas se estructurará el guión para el programa. Tengamos en cuenta:

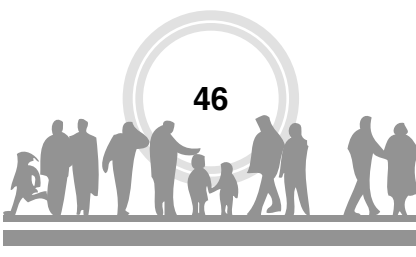
- Conversar con el equipo realizador previamente
- Elaborar un guión con un lenguaje sencillo
- Formular reflexiones que dejen preguntas e inquietudes

## **28 DE MAYO: DÍA DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES**

El año 1987, es decir hace dos décadas, el movimiento por la salud de las mujeres y feminista decidió instaurar un día de acción mundial para construir conciencia acerca de un drama humano, social y sanitario: La mortalidad y morbilidad maternas. Para entonces morían cerca de 500 mil mujeres por causas ligadas al embarazo, parto y puerperio, y por complicaciones de abortos clandestinos e inseguros, mientras que miles más quedaban con secuelas. Aquella cifra probablemente debería ser más alta, tomando en cuenta las dificultades para contar con registros técnicos confiables.

La fecha acordada fue el 28 de Mayo, y en ese marco se dio inicio a una campaña que convocó a miles de organizaciones de mujeres en todo el mundo para desarrollar acciones de denuncia respecto de las causas de las muertes maternas, la mayor parte evitables con intervenciones y procedimientos sencillos y de bajo costo, y también con la puesta en vigor de leyes que permitiesen el aborto seguro y legal.

La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, con sede en Chile, que coordinó dicha campaña histórica junto con la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, permanentemente han mantenido un enfoque prioritario sobre mortalidad materna en todas sus líneas y programas de acción. Sin embargo, en los últimos años decidieron repolitizar esta problemática a través de sus campañas de activismo, enfatizando un enfoque en derechos humanos y justicia social. En este sentido, las estadísticas mundiales demuestran que el 99% de las muertes maternas corresponden a mujeres de países en desarrollo, cuyo riesgo de morir por causas maternas es desproporcionadamente alto en comparación con mujeres de naciones desarrolladas.

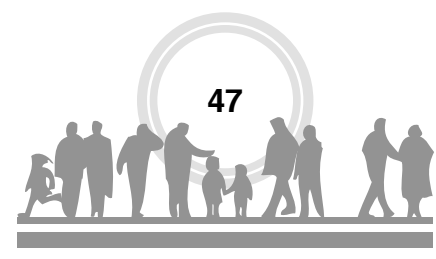


Por otra parte, también es evidente que el panorama no ha variado sustancialmente desde 1987 cuando fuera instaurado el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. De hecho, las cifras de muertes maternas son similares, e incluso en algunas regiones donde la pobreza, las epidemias y los conflictos bélicos asolan a la población, las tasas se han incrementado.

Por otra parte, el aborto inseguro continúa figurando como una de las principales causas de muertes maternas, situación que se vincula con la existencia de leyes punitivas que no logran, sin embargo, disuadir a las mujeres que acuden a estos procedimientos clandestinos con grave riesgo de sus vidas y amenazas concretas a su libertad personal. De hecho, todos los años se realizan alrededor de 19 millones de abortos inseguros en el mundo, con la consecuencia directa de 68.000 mujeres muertas (UNFPA, 2005) por complicaciones de estos procedimientos, que realizados en condiciones higiénicas y con profesionales entrenados, implicarían mínimos riesgos. Es evidente que el recrudecimiento de los ataques fundamentalistas religiosos y de administraciones políticas conservadoras como la de George W. Bush en Estados Unidos, han sido obstáculos para una mayor liberalización de las leyes respectivas.

Paralelamente, el surgimiento de la epidemia del VIH/SIDA desde la década de los años 80s, es otro factor que se vincula inextricablemente a la salud materna. Sin embargo, en la mayor parte de las regiones las políticas públicas relacionadas con la atención de esta emergencia sanitaria postergaron peligrosamente un enfoque en las mujeres, quienes durante largos años se consideraron al margen de un posible contagio. Hoy, no obstante, se comprueba que de los 40 millones de personas que viven con el VIH/SIDA, cerca de la mitad son de sexo femenino (UNFPA, 2005), la mayor parte de ellas en edad reproductiva. La violencia sexual, la subordinación, discriminación y falta de poder para decidir en cuestiones sexuales y reproductivas, son factores que agravan la condición de las mujeres respecto del SIDA.

Todos estos fenómenos, que configuran y acompañan la realidad de la mortalidad materna en el mundo, han sido abordados prioritariamente tanto por instrumentos jurídicos internacionales y programas de acción de las conferencias de la Organización de las Naciones Unidas –como es el caso de la conferencia de El Cairo y de Beijing- como por los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En todos ellos se sostiene que las muertes maternas son el más claro signo de la desigualdad e inequidad que afectan



a las mujeres, quienes están privadas del ejercicio de una ciudadanía plena.

### **CÓMO TRATAR ESTA FECHA CONMEMORATIVA EN PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**

Es importante que para esta conmemoración se tenga en cuenta lo siguiente:

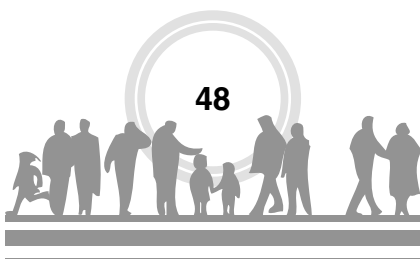
Se sugieren cuatro actividades concretas:

- 1 Con anticipación a la emisión del programa podemos hacer un boletín corto que informe sobre las razones por las cuales se eligió este día como día de Acción por la Salud de las Mujeres. Es importante que este boletín se lea en otros espacios de la radio y prepare la audiencia con una buena campaña de expectativa.
- 2 El boletín informativo puede contener datos que ofrezcan alguna idea de la situación de la salud de las mujeres en el municipio o ciudad en el que se encuentre la emisora. Esto permite que la audiencia se sensibilice al escuchar la situación de las mujeres en su contexto. La familiaridad permitirá que el tema sea más acogido.
- 3 Para recoger información sobre mortalidad materna, abortos, derecho sexuales y reproductivos y los temas relacionados con la salud de las mujeres puedes dirigirte al Centro de Salud más cercano.
- 4 Cada año la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe hace un llamado a la acción; es decir, propone el tema que debe visibilizarse con respecto a la salud de las mujeres, así que consultemos su pagina web; esto nos permitirá saber más sobre lo que pasa en America Latina y otros países.

Para la realización del guión tengamos en cuenta:

Exponer claramente el llamado a la acción desde el movimiento latinoamericano por la salud de las mujeres y su articulación con el contexto donde desarrollamos el programa.

Las preguntas ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Porqué? ¿Para qué? y ¿Quién? deben ayudarnos a articular el programa. Se debe recordar que todo esto debe aplicarse en cada contexto y que no



son reglas restrictivas; se ofrecen unas pautas que pueden seguirse pero no son necesariamente camisa de fuerza.

## **28 DE SEPTIEMBRE: DÍA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Según la Organización Mundial de Salud (1998) alrededor de 4 millones y 200 mil mujeres por año se someten a abortos en América Latina y el Caribe. La mayoría lo hace en condiciones de riesgo, que trae consigo la clandestinidad.

Cada año en nuestra región, 6 mil mujeres mueren debido a complicaciones de aborto (UNFPA, 1997).

El 21% de las muertes relacionadas con el embarazo, parto o post-parto tiene como causa las complicaciones del aborto inseguro (OMS, 1998).

En la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe, diversas organizaciones de mujeres han presentado propuestas claras para prevenir estas muertes silenciadas. Son propuestas de despenalización que permitirían a las mujeres interrumpir de manera segura embarazos no deseados o con inminente riesgo para sus vidas.

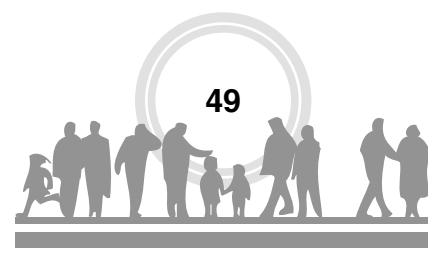
La liberalización de las leyes de aborto permitiría evitar la muerte de las mujeres y las consecuencias que sufren a causa de abortos mal practicados, al contar con servicios seguros.

Es imperativo que nuestros países revisen su legislación sobre esta materia, pues gran parte de ellos viene incumpliendo con los compromisos asumidos internacionalmente ante el Sistema de Naciones Unidas, pero, sobre todo, continúan exponiendo la vida de miles de mujeres.

Desde hace dos décadas, mujeres latinoamericanas y caribeñas se han unido alrededor de la lucha por los derechos sexuales y reproductivos y por justicia de género.

En el V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe (Argentina, 1990) se creó el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, un tema de unánime y prioritaria preocupación.

Se eligió el 28 de Septiembre como fecha de referencia para esa Campaña, que desde 1993 viene impulsando acciones en los diferentes países de la región.



### Objetivos de la Campaña:

- Humanización de los servicios de atención a la salud
- Disminución de la morbi-mortalidad materna
- Cumplimiento de las leyes que permiten el aborto
- Liberalización de las leyes que lo punen

En la Reunión Ampliada Aborto en la América Latina y el Caribe -Derechos de las mujeres frente a la coyuntura mundial-, realizada por la Campaña los días 3 y 4 de diciembre de 2001, en Río de Janeiro, han participado 98 representantes de organizaciones de 27 países.

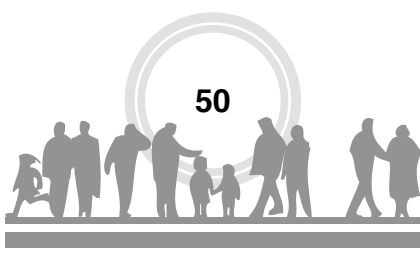
Hace dos décadas, mujeres latinoamericanas y caribeñas se han unido alrededor de la lucha el 28 de Septiembre como fecha de referencia para esa Campaña, que desde 1993 viene realizándose en más de 27 países.

### **ABORTO EN COLOMBIA, UNA REALIDAD DE LA QUE DEBEMOS HABLAR**

El aborto ha quedado despenalizado parcialmente en Colombia; es una decisión que respeta derechos fundamentales de las mujeres. La determinación de despenalizar el aborto, es prueba de que se están empezando a construir unas políticas públicas que respetan, garantizan y respaldan los derechos humanos, y constituye un paso importante para eliminar todas las formas de discriminación.

Para todas las organizaciones sociales y de mujeres que luchan por los derechos humanos integrales y en especial los sexuales y reproductivos es claro que aún queda mucho camino por recorrer en la lucha por conseguir vivir en una sociedad que esté determinada por la equidad y dignidad para todas y todos.

Alejar este tema, ignorarlo y ponerlo en un segundo plano no es una solución viable, ni que contribuya a resolver todos los problemas que se enfrentan ante un embarazo no deseado; por ello es necesario seguir trabajando por los derechos sexuales y reproductivos, y comprender que la defensa por la despenalización del aborto, es ante todo una defensa por la vida, la salud, la dignidad,



la autonomía y la libertad que tienen las mujeres para decidir sobre su sexualidad y su maternidad.

Conozcamos cómo ha sido el proceso de despenalización del aborto en Colombia, algo de la legislación y la apuesta política y social del movimiento feminista para visibilizar este debate.

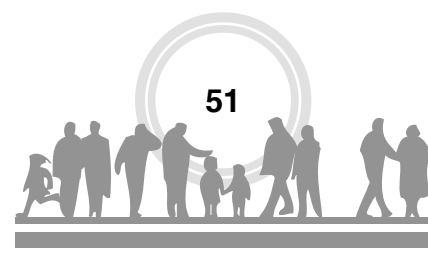
## HISTORIA

En junio de 2002 la Defensoría del Pueblo realizó una Audiencia Defensorial sobre Embarazo en Adolescentes; en ella se señaló que en Colombia se practican más de 300.000 abortos al año y que las condiciones de clandestinidad en las que se realizan representan un riesgo mayor para las mujeres. A raíz de esta Audiencia, el Defensor del Pueblo de aquel entonces, Eduardo Cifuentes, propuso la despenalización del aborto en Colombia ya que este tema debe ser considerado como un problema de salud pública.

A raíz de las declaraciones del Defensor del Pueblo, el representante ante el Congreso de la República, Juan de Dios Alfonso, citó al debate “Maternidad Libre y el Problema del aborto en Colombia”, en el Congreso Nacional para tratar el tema, al que se citaron organizaciones estatales, de la iglesia y de la sociedad civil.

En el mes de mayo de 2003 se llevó a cabo en la Cámara de Representantes -Congreso de la República-, el debate “Maternidad Libre y el Problema del aborto en Colombia”. En el debate participaron autoridades de gobierno y la Defensoría del Pueblo. Además contó con la participación de mujeres de universidades, entidades y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de la Iglesia.

Durante ese mismo mes la Senadora Piedad Córdoba, organizó una audiencia pública en el marco de discusión del proyecto de Ley 58 del 2002 “por el cual se dictan normas sobre salud sexual y reproductiva y se modifica el artículo 124 de la Ley 599 de 2000”. Este proyecto de ley contemplaba, en su capítulo 3, circunstancias especiales de exención de pena a la mujer que causare su aborto o permitiese que otro se lo causase, en tres circunstancias: Acceso carnal violento o acto sexual sin consentimiento, abusivo, de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas; que el aborto fuese causado para evitar un riesgo inminente, debidamente certificado, para la vida, la integridad personal o la salud de la madre; y que se establezcan en el feto



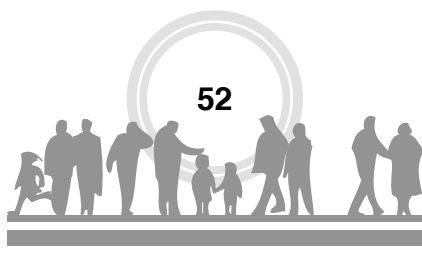
patologías médicas o genéticas de gravedad tal que sean incompatible con la vida humana. Meses más tarde la senadora se vio obligada a retirar el proyecto de ley.

Si bien en ambos eventos se mostró la crítica situación del aborto en Colombia y el impacto en la vida de las mujeres, también se observó la presencia de fuertes sectores conservadores que se oponen a la despenalización. No obstante, se logró poner en el debate público la problemática y que numerosos medios de comunicación difundieran las diversas posiciones que existen al respecto.

Invocando un poco la historia colombiana frente a esta lucha apreciamos que en el año de 1979, la hija del expresidente Alberto Lleras Camargo, Consuelo Lleras, puso a consideración del Congreso el primer proyecto de ley que pedía despenalizar la interrupción del embarazo cuando la madre estuviera en peligro, cuando el feto tuviera malformaciones o fuera producto de un abuso. Su propuesta argumentaba un problema de salud pública, y su interés era salvar a las mujeres colombianas de los riesgos inherentes a la clandestinidad. Como era de esperarse, Consuelo Lleras recibió críticas severas tanto de la Iglesia Católica como de los sectores conservadores. Para el movimiento feminista en Colombia es un emblema por ser la primera mujer en llevar al debate público la discusión del aborto no como un problema moral, sino de derechos reproductivos de la mujer. En el transcurso del tiempo, diversas organizaciones que trabajan por el reconocimiento de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres, han estado luchando diariamente por esta causa.

Es importante resaltar que en Colombia se han presentado otros proyectos, cuyo objetivo era la despenalización del aborto en diferentes condiciones, pero han sido archivados y olvidados debido a la fuerte incidencia de la postura de la Iglesia Católica y de los diferentes grupos que han insistido en atacar propuestas que permitirían despenalizar el aborto; ejemplo de estos son:

- 1.975 El Congreso estudia por primera vez un proyecto de ley para permitir la interrupción terapéutica del embarazo, presentado por el senador liberal Iván López Botero.
- 1.989 El Senador liberal Emilio Urrea lidera un proyecto similar al de Lleras, pero con una adición: Permitir la interrupción del embarazo según las condiciones socioeconómicas.



- 1.991 La Asamblea Constituyente fue un espacio de debate respecto al tema del aborto. 40 votos contra 25 lo mantuvieron penalizado.
- 1.993 Por primera vez la norma es demandada por inconstitucionalidad. La Corte Constitucional en esa ocasión la declaró ejecutable.

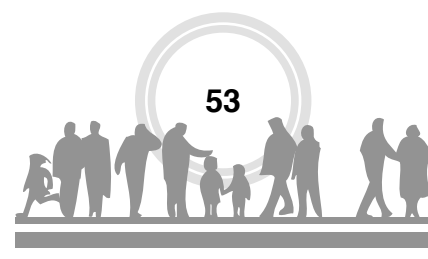
## DEBATE ACTUAL

Para el año 2005, la abogada Mónica Roa, con el respaldo y apoyo de organizaciones de mujeres, demandó la constitucionalidad de la ley que penalizaba el aborto en Colombia. Esta demanda exigía la despenalización del aborto parcialmente, por tanto se propusieron los casos más elementales por los cuales no se debería penalizar esta práctica:

- 1 Cuando la vida de la mujer o su salud estén en peligro.
- 2 Cuando el embarazo sea producto de una violación.
- 3 Cuando existan malformaciones fetales, incompatibles con la vida extrauterina.

En todo el tiempo que duró el proceso de decisión por parte de la Corte Constitucional, el apoyo de las personas conscientes del significado que tendría la sentencia a favor de la integridad de las mujeres colombianas fue evidente, como también fueron evidentes los comentarios y eventos antagónicos.

En medio de toda esta coyuntura, la Procuraduría General de la Nación, le pidió a la Corte declarar que la mujer puede recurrir al aborto en los tres casos planteados en la demanda. La procuraduría indicó que en los casos mencionados, el legislador no puede imponer una sanción, porque ella resulta contraria a los derechos fundamentales de las mujeres, en especial su derecho a la vida, a la salud, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de reproducción, a la integridad física y a no ser sometida a tratos crueles. También señaló que muchas veces las mujeres se ven obligadas por el Estado a seguir con su embarazo o a recurrir a abortos inseguros, que son la segunda causa de mortalidad materna en Colombia y en el mundo, según los informes de la Organización Mundial de la Salud.



El 7 de diciembre de 2005, la Corte Constitucional se declaró inhibida para dar un fallo, debido a tres imperfecciones: Primero, solicitaba un fallo modulado, es decir, que la Corte adicionaría al artículo 122 del Código 3 excepciones al aborto: Cuando fuera producto de una violación, de una inseminación artificial no consentida y por malformaciones en el feto.

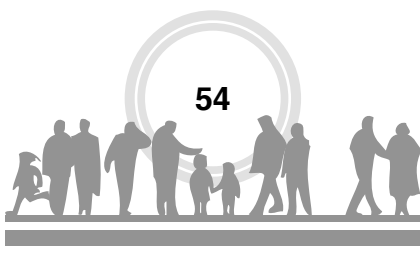
La Corte consideró que los ciudadanos no deben sugerir sentencias moduladas, toda vez que es una facultad del tribunal revisar las normas. Segundo, no había congruencia entre lo que pidió que se cayera y el contenido de las normas. La Corte señala que hay otras reglas en ese Código que no fueron demandadas y que castigan con cárcel ese delito. El último punto hace referencia a que organismos internacionales señalan que el aborto debe despenalizarse y que esa decisión debe ser acogida por el Estado colombiano. La Corte sostiene que la demanda no probó en qué aspectos las decisiones internacionales modificaron los parámetros legislativos en Colombia.

El 12 de diciembre la abogada demandante presentó nuevamente la demanda, perfeccionada según las consideraciones de la Corte. También se hicieron más frecuentes los debates y discusiones, en los que estuvieron presentes nuevos argumentos sólidos y los testimonios lamentables que no se deben desconocer. A la nueva demanda el ICBF, el Ministerio de Protección Social, Profamilia y la Academia Nacional de Medicina, intervinieron indicando estar a favor de la interrupción voluntaria del embarazo, argumentando éste como un problema de salud pública. Son nuevos enfoques que hacen que las visiones moralistas sean reemplazadas.

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

El 10 de mayo de 2006 La Corte Constitucional se pronunció, siendo clara en su decisión: No se incurrirá en delito “cuando la continuación del embarazo constituye peligro para la vida o la salud a la mujer y este dictamen esté certificado por un médico; cuando exista grave malformación en el feto que haga inviable su vida y cuando el embarazo sea resultado de una violación denunciada, incesto, acceso carnal violento, acto sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado sin consentimiento”.

De esta forma, quedan anuladas las penas a prisión que contempla el Código Penal, que oscilan entre uno y tres años para la mujer que se practicara un aborto y de cuatro a diez años para quien causara el aborto sin consentimiento. De igual manera se declaró inexecutable la expresión “o de mujer de 14 años”, consagrada en



el artículo 123 del Código Penal que destaca el aborto sin consentimiento que se puede causar en una menor de 14 años.

Es de aclarar que la decisión de la Corte no obliga a ninguna mujer a abortar, aun cuando su embarazo se identifique y pueda estar amparado dentro de los tres casos anteriormente señalados. El aborto en casos diferentes sigue siendo un delito en la legislación.

## **25 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer en el Ier Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981.

En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico, la violación y el acoso sexual a nivel de Estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 a manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio. Para el movimiento popular y feminista de República Dominicana históricamente estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia.

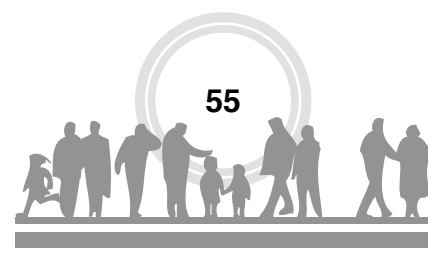
## **CÓMO TRATAR ESTA FECHA CONMEMORATIVA EN PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**

### **PROPUESTA PARA EL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Esta información puede servirnos para sensibilizar a la audiencia y a los equipos de radio utilizando las siguientes frases:

### **LAS MUJERES PODEMOS CONTRIBUIR A DETENER LA VIOLENCIA CONTRA NOSOTRAS**

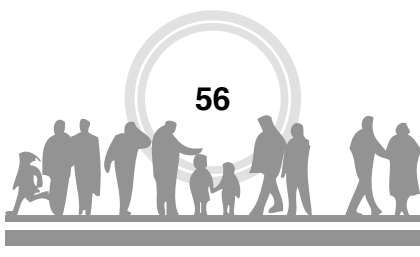
- Nada justifica las violencias sexuales contra las mujeres: Ni cómo estamos vestidas, ni cómo caminamos, ni por dónde andamos.



- Guardar el secreto de una violación NO nos protege.
- El silencio se convierte en nuestro peor enemigo y en el mejor aliado para que se repitan los abusos y las violaciones sexuales.
- Tenemos derecho a la justicia: Tenemos derecho a denunciar y a que se nos brinde atención humana y digna.
- Las violencias sexuales dejan profundas cicatrices; sin embargo, podemos sanarnos emocionalmente, porque tenemos derecho a una vida plena.
- Las mujeres estamos hartas de los “manos duras”: No más violencias ni en nuestros cuerpos, ni en nuestras casas, ni en nuestro país.
- Si te quiere, ¡no te aporria! Confiar en que las cosas van a cambiar mágicamente sólo sirve para profundizar las violencias. ¡Actúa pronto!
- No le des ventaja a las violencias, aunque las recibas de los seres que amas.
- Con nuestras acciones decididas contra las violencias, construimos la paz en nuestras vidas y en nuestro país.

### **ESTÁ EN LAS MANOS DE TODAS Y TODOS DETENER LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**

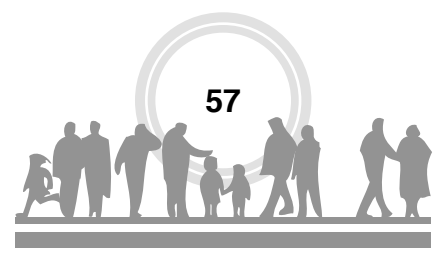
- Comprometámonos: Tenemos derecho a una sociedad sin violencias.
- Una comunidad que guarda silencio ante las violencias sexuales, es cómplice.
- Cualquier mujer violada y maltratada necesita de nuestra comprensión y apoyo.
- Escuchemos a las niñas, niños y mujeres cuando nos hablen de maltratos y abusos. Creerles es la oportunidad para cambiar la situación.
- Nuestra fuerza como mujeres para enfrentar las violencias, están nuestra solidaridad y apoyo mutuo.



- La ropa sucia no sólo se lava en casa: Rompamos el silencio frente a las violencias propias y ajenas.
- Los malos tratos psicológicos y emocionales también son violencia y tienen graves secuelas sociales.
- Los actores armados violan a las mujeres para humillar a los hombres. Condenemos las violaciones vengan de donde vengan.
- Cuando tenemos cero tolerancia hacia las violencias ejercidas contra las mujeres, estamos aportando a los procesos de paz.

### **ESTÁ EN LAS MANOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AYUDAR A COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

- La violencia contra una mujer no es solamente un asunto privado ni individual, es un problema social.
- Los malos tratos son delitos y no “hechos pasionales”. Se debe tratar la noticia de forma rigurosa y exenta de morbo, lejos de la sección de sucesos, dando voz a las víctimas y a personas expertas.
- La intimidad de las víctimas tiene que ser respetada, evitando la difusión de comentarios despectivos con relación a ellas o que justifiquen a los agresores, y más si los comentarios proceden de personas públicas relevantes.
- Es muy valioso transmitir la existencia de respaldo social a las víctimas, informando sobre los recursos públicos existentes, grupos de apoyo, teléfonos de emergencia y pasos básicos a seguir.
- Es necesario destacar el valor de romper el silencio y denunciar los malos tratos, ofreciendo noticias positivas de mujeres que logran renunciar a la violencia.
- Debe haber un compromiso de generar espacios para promover la prevención de las violencias que se ejercen contra los niños y mujeres menores, jóvenes y adultas.



- Promover la “tolerancia cero” ante las violencias contra las mujeres es un aporte significativo de los medios de comunicación a la construcción de la paz.

## **LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

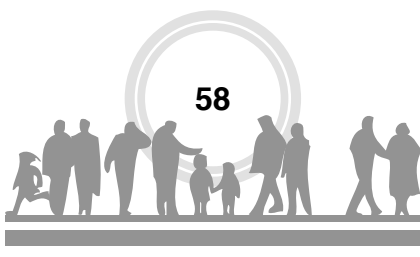
Colombia ha incorporado en su legislación interna los más importantes tratados tendientes a la protección de las mujeres frente a las violencias que las afectan<sup>10</sup>. Estos tratados incluyen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reglamentada por la Ley 51 de 1981 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, incorporada a la legislación interna mediante la Ley 248 de 1995.

Estos avances en el ámbito del derecho internacional encontraron en Colombia un contexto favorable de garantías legales a los derechos humanos de la población en general, en razón a los desarrollos de la Constitución Política de 1991 que creó la Corte Constitucional y previó mecanismos de defensa y protección de derechos como la tutela y las acciones populares. El artículo 13 de la Constitución, según el cual el Estado colombiano está obligado a “promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva” así como a adoptar “medidas especiales a favor de grupos discriminados o marginados” ha sido también una herramienta fundamental para la defensa judicial de los derechos de las mujeres.

A partir de la adopción por parte de los Estados latinoamericanos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994, la mayoría de países de la región adoptó legislaciones para sancionar la violencia doméstica o intrafamiliar. En este contexto, la aprobación de la convención de Belém do Pará sirvió de impulso y aliciente para la aprobación de la Ley 294 de 1996 mediante la cual el Estado colombiano comenzó a tomar en consideración, como asunto público, el problema de la violencia intrafamiliar. Sin embargo, a diez años de vigencia de la Convención y con la aplicación de las normas nacionales, las leyes expedidas en la práctica no han dado respuesta efectiva a la violencia contra las mujeres que sigue constituyendo una violación a los derechos humanos de las víctimas y un grave problema de salud pública.

Las sucesivas modificaciones a la normatividad sobre violencia intrafamiliar sumadas a las constantes reformas a la justicia penal,

10. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. Corporación Sisma Mujer. Bogotá

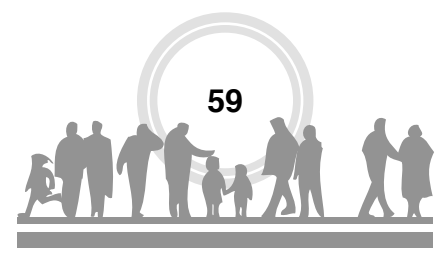


tanto en lo relativo a tipificación de conductas como en materia de procedimiento, orientadas a la consolidación del sistema acusatorio, han ido desvirtuando el propósito inicial de la Ley de Violencia Intrafamiliar y, en la actualidad, tanto en materia de violencia en el ámbito doméstico, como en general de violencia contra las mujeres, la legislación pertinente es dispersa y fragmentada.

El tratamiento legal de la violencia que se da en el espacio doméstico bajo el término genérico de “violencia intrafamiliar” difumina la asimetría de las relaciones de poder entre hombres y mujeres al otorgar un marco de comprensión mucho más amplio que abarca complejidades diferentes, con la intención de “retomar el hilo” de la convención de Belém do Pará, cuya finalidad fue atender la problemática particular de la violencia contra las mujeres.

En Colombia, el conflicto armado interno reclama la atención sobre la violencia específica que sufren las mujeres en este contexto. El Estatuto de Roma, incorporado a la legislación interna mediante la Ley 742 de 2002, contiene importantes parámetros para la protección de los derechos de las mujeres, con énfasis en sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Por su parte, la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, titulado “Consideraciones de género y derechos de la mujer en las misiones del Consejo de Seguridad,” prevé disposiciones de protección para las mujeres en los conflictos armados. La aplicación del Estatuto de Roma adquiere especial relevancia en Colombia, donde la existencia del conflicto armado interno hace aún más complejas las posibilidades de justicia. Según lo destaca Amnistía Internacional: “Los graves abusos cometidos por todos los bandos del conflicto armado siguen ocultos tras un muro de silencio alimentado por la discriminación y la impunidad, lo que a su vez atiza la violencia, característica del conflicto armado interno colombiano. Las mujeres y niñas son las víctimas ocultas de esa guerra.” (Amnistía, 2004).

Situaciones de contexto tales como los altos niveles de impunidad en Colombia, la existencia del conflicto armado interno y la persistencia de una cultura discriminatoria y tolerante hacia la violencia contra las mujeres contribuyen a que las posibilidades de acceso a la justicia de las mujeres colombianas sean escasas. En el país, tal como lo constató la Relatora de Violencia contra las Mujeres: “El hecho de que no se investiga, enjuicia y castiga a los responsables de violaciones y otras formas de violencia basadas en el género ha contribuido a un entorno de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer, incluso la violación y la violencia intrafamiliar.” (Coomaraswamy, 2002).



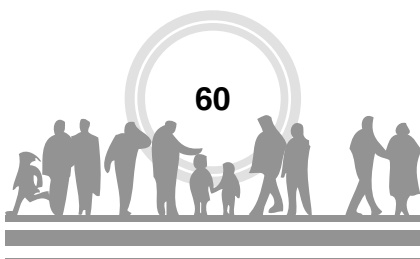
## TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LA VIOLENCIA SEXUAL

En Colombia, la Ley 360 de 1997 modificó algunas normas del código penal de 1980 en el tema de delitos sexuales. En la línea de adaptar la legislación a realidades sociales muy diferentes a las previstas en la legislación anterior, como ya se ha mencionado varias veces, esta ley cambió el nombre de la sección dedicada a estos delitos que era “delitos contra la libertad y el pudor sexuales” por “delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.”

Esto transformó el bien jurídico protegido que era el “pudor” por la dignidad de la persona, eliminó la causal de extinción de la acción penal en los casos en que el autor del delito contrajera matrimonio con la víctima, amplió el concepto de lo que se consideraba como violación sexual, y aumentó las penas previstas en el código para los delitos sexuales, que serían entre 8 y 20 años. Pero, como puede observarse en la Tabla de delitos consagrados en el código penal colombiano (página 46) que describe el tratamiento del delito en el código penal actual, esta pena fue rebajada de 20 a 15 años. El máximo, tratándose de circunstancias de agravación punitiva que la Ley 360 tasaba en 40 años, y fue reducido a 30.

La Ley 360 introdujo un artículo denominado “Derechos de las víctimas de los delitos Contra la libertad sexual y la dignidad humana.” Este artículo estableció los siguientes Derechos para las personas víctimas de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana:

- Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.
- Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia, prestado por personal calificado.
- Tener acceso gratuito a los siguientes servicios: Examen y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas incluido el VIH/SIDA; examen y tratamiento para trauma físico y emocional; recopilación de evidencia médica legal; ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.

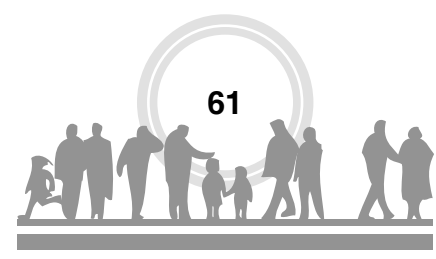


Esta ley ordenó la creación de Unidades Especializadas de Fiscalía en todo el país, con su cuerpo técnico de investigación, para los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Dispuso también que cada una de ellas deberá contar con un/a psicólogo/a de planta para que asesore a los/as funcionarios/as en el manejo de los casos, entreviste y oriente a las víctimas y rinda su concepto al fiscal. En la actualidad sólo se encuentra en funcionamiento una unidad de este tipo en la capital del país.

El código penal define la violación en los siguientes términos: “Se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.” Al contemplar la posibilidad de que la penetración sea tanto por el miembro viril como por otro objeto y en cualquier parte del cuerpo, la definición es suficientemente amplia para cubrir toda una serie de conductas que implican violación sexual y que no se consideraban como delito anteriormente. Esta definición es concordante con el Estatuto de Roma, para el cual la violación se presenta cuando “el autor haya invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto o con otra parte del cuerpo.”

En lo relativo al acoso sexual, éste no se encuentra tipificado como delito en el país. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) estableció el acoso sexual como falta gravísima, con sanción de destitución para los docentes vinculados a instituciones oficiales de educación. Sin embargo, no se definió qué se entendía por acoso sexual. La norma fue demandada ante la Corte Constitucional buscando una declaración de inconstitucionalidad porque, según la demandante, establecer el acoso sexual como falta disciplinaria en los docentes desconocía los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de conciencia. La Corte, en Sentencia C-210 de 1997 no se pronunció de fondo sobre el tema del acoso sexual, sino que determinó que la norma demandada se encontraba derogada por el Código Disciplinario Único que unificó las faltas disciplinarias de todos los empleados estatales y que no consagra de forma expresa el acoso sexual.

El artículo 35 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, prohíbe a todo servidor/a público/a “ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres”. Si fuere posible enmarcar una conducta de acoso sexual en esta

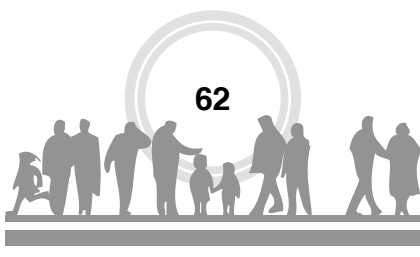


prohibición, según la norma, se podrá catalogar como “grave o leve” y, en tales casos, el castigo consistirá en suspensión o multa toda vez que para que el castigo amerite destitución se requeriría que fuera una conducta catalogada como “gravísima”.

### TABLA DE DELITOS CONSAGRADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO

Fuente: Tabla elaborada por Sisma Mujer sobre la base de información del Código Penal colombiano. 2000

Art	Delito	Pena	Circunstancia de agravación punitiva
205	Acceso carnal violento	8 a 15 años	Las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando: 1. La conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas. 2. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza 3. Se produjere contaminación de enfermedad de transmisión sexual. 4. Se realizare sobre persona menor de doce años. 5. Se realizare sobre el cónyuge o sobre con quien se cohabite o se haya cohabitado, o con la persona con quien se haya procreado un hijo. 6. Se produjere embarazo.
206	Acto sexual violento	3 a 6 años	
207	Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir.	8 a 15 años Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de tres a seis años.	
208	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	4 a 8 años	
209	Actos sexuales con menor de catorce años	3 a 5 años	
210	Acceso carnal o acto sexual abusivos con persona incapaz de resistir	4 a 8 años Si no se realizare el acceso sino actos sexuales diversos de él, la pena será de tres a cinco años de prisión	



## ANEXO 3

### GLOSARIO

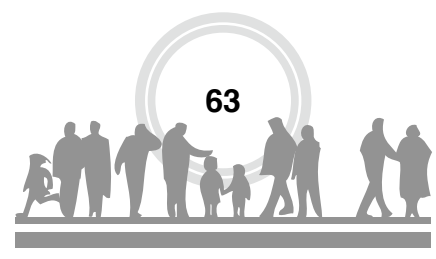
Para garantizar un mejor nivel de apropiación y ampliación de los conceptos usados, ofrecemos algunos de los significados a tener en cuenta de manera práctica y clara.

**AUTONOMÍA:** Se refiere a la que se deriva de la visión feminista que tiene en el centro la libertad. Debe ser pensada para cada sujeto. No es algo natural, no está dada; no es parte de las personas como un hecho natural, sino que es un tipo de construcción. Es un hecho simbólico que se funda en el lenguaje, cuando reconocemos y decidimos que necesitamos autonomía estamos cambiando profundamente nuestra identidad tradicional de género, nuestra identidad tradicional como mujer. La autonomía se constituye a través de procesos vitales, podemos imaginarla, nombrarla, pero después hay que construirla concreta y materialmente. La autonomía no es sólo un enunciado subjetivo. Es un conjunto de hechos concretos, tangibles, materiales, prácticos, reconocibles, y a la vez es un conjunto de hechos subjetivos y simbólicos.

**BISEXUAL:** La bisexualidad, en la sexualidad humana, hace referencia al deseo romántico o sexual hacia personas de ambos sexos. El término tiene el mismo origen que los de las otras dos orientaciones sexuales, homosexualidad y heterosexualidad.

Aunque se ha observado en gran variedad de formas en todas las sociedades humanas de las que quede registro escrito, la bisexualidad sólo ha sido objeto de estudio serio desde la segunda mitad del siglo XX, y aún hay desacuerdos sobre su prevalencia y naturaleza.

**DISCRIMINACIÓN:** Es tratar igual lo que es diferente y tratar diferente lo que es igual.



11. SEXO, GÉNERO Y FEMINISMO: TRES CATEGORÍAS EN PUGNA.

Gabriela Castellanos Llanos.  
Editorial manzana de la discordia.  
Universidad del Valle  
Centro de Estudios de Género  
Mujer y Sociedad  
Cali 2006. Página 38

**EMPODERAMIENTO:** Es un proceso de cambio en el que las mujeres aumentan su ejercicio del poder, es decir; reconocen tener poder en todos los campos de su vida sólo si se lo proponen y si luchan por cambiar las condiciones que las discriminan.

**EQUIDAD DE GÉNERO:** El termino equidad significa justicia: Dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano.

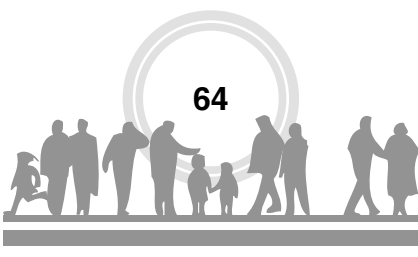
**EQUIDAD:** Alude a una cuestión de justicia: Es justo que se reconozcan los protagonismos de ambos géneros, que se trabaje por cambiar los estereo-tipos que han minimizado a la parte femenina de la humanidad; y que las que ocupamos más de la mitad del espacio entre las gentes vivamos libres de violencias, no seamos objeto de comercio, tráfico y explotación sexual, y tengamos acceso equitativo a una vida sana y larga, a la adquisición de conocimientos y a las posibilidades de habitación y alimentarias requeridas para un desarrollo humano pleno y un disfrute en equidad de las garantías que la democracia garantiza.

**ESTILOS DE GÉNERO:** Son los modos culturales de actuar y hablar que reconocemos como típicos de uno u otro sexo. Estos estilos son históricos, pues evolucionan en el tiempo; étnicos, pues difieren de un grupo étnico-racial a otro; y adquiridos, no innatos. Son códigos que nuestra cultura nos ha enseñado a reconocer como masculinos o femeninos.

**FEMINISMO:** Se refiere a un movimiento social político e ideológico que busca cambiar la situación de discriminación en la que se encuentran las mujeres. Existen varios feminismos que pretenden ofrecer desde diferentes perspectivas formas de acabar o disminuir la exclusión de las mujeres con estrategias diversas. El feminismo no es la cara inversa del machismo, sino una posición que lucha contra éste<sup>11</sup>. Se piensa que existe una actitud revanquista desde las feministas hacia los hombres; falso si recordamos que el machismo no sólo es manifestado por los hombres sino también por muchas mujeres.

**GÉNERO:** Se refiere a las atribuciones morales, roles y actitudes que la cultura determina diferencialmente al hombre y a la mujer.

**HETEROSEXUAL:** La heterosexualidad es una orientación sexual que se caracteriza por la atracción sexual, o el deseo amoroso o sexual hacia personas del sexo opuesto, en contraste con la homosexualidad, y que suele distinguirse de la bisexualidad.



Además de referirse a una orientación sexual, el término heterosexualidad también se refiere al comportamiento sexual entre personas de sexo opuesto. Muchas especies animales (aquellas que tienen sexo y fertilización interna), entre las que se encuentra la especie humana, se reproducen mediante relaciones heterosexuales.

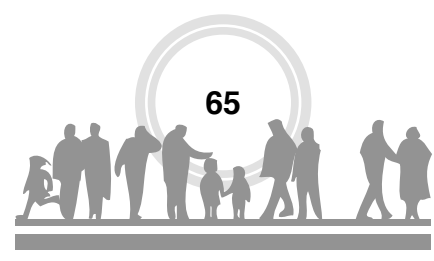
**HOMOFOBIA:** El término homofobia se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluye a las demás personas que integran la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales y las transgenéricas.

**HOMOSEXUAL:** La homosexualidad es la **orientación sexual** (excitación erógena o atracción romántica) hacia individuos del mismo sexo. La palabra puede designar tanto la orientación entre hombres como entre mujeres, aunque es más común usarla para hombres ya que para las mujeres se utiliza la expresión **“lesbianismo”**. Las implicaciones y el significado de la homosexualidad han de contextualizarse según la cultura y el tiempo referido.

**IGUALDAD DE GÉNERO:** Es una relación de equivalencia entre las personas, partiendo de que todas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo.

**IGUALDAD:** La igualdad es una cuestión de derechos y la aspiración suprema de los movimientos feministas y de mujeres en primer lugar, pero también de los pensamientos más avanzados y justicieros de nuestro tiempo: Unas y otros debemos ser iguales, disfrutar de las mismas oportunidades en el empleo, en el acceso a la educación, en la política, en la sociedad y en el hogar, y obviamente ante las leyes. Es un asunto de derechos y, en primer lugar, de derechos humanos.

**IDENTIDAD DE GÉNERO:** Remite claramente a la realidad psíquica de cada persona. Independientemente de su sexo, que se puede determinar tanto por genotipo como fenotípicamente, cada persona tiene una identidad que puede o no coincidir con sus características físicas. En la formación de esta identidad pueden intervenir factores físicos y psíquicos. Cuando no coincide el sexo biológico con la identidad nos encontramos con un caso de transexualidad, que puede conducir a que la persona decida recurrir a la medicina para cambiar su sexo genital por el que desea tener.



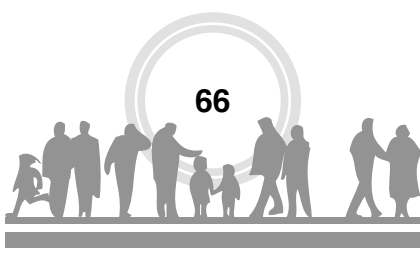
**LESBIANA:** Es una mujer que tiene una orientación sexual de origen genético y cultural, en la que una mujer que ha identificado o no su lesbianidad expresa su vinculación como persona-cuerpo hacia otra mujer.

**MACHISMO:** El machismo es el término con el que se designan la ideología y práctica del predominio de lo masculino. Se refiere a una manifestación cotidiana en la que los hombres manifiestan supremacía sobre las mujeres: Son actos evidentes o no evidentes que se detectan como violentos, excluyentes y que de una u otra forma discriminan a las mujeres por el hecho de ser mujeres. La cultura ilustrada, dominante, ha sido construida e interpretada mayormente por los hombres. Por tal razón, la visión de la realidad ha sido contemplada desde su perspectiva.

**PATRIARCADO:** Se trata de un sistema internacional y antiguo, cuyo origen es difícil reconstruir en el tiempo. Está basado en el principio de la jerarquía, de la subordinación de lo femenino a lo masculino y en la concepción de que dicha subordinación es un valor natural.

Es preciso aclarar que la dominación, aunque sea acentuadamente de estructura androcéntrica (el hombre como el centro del mundo), no puede afirmarse sin la complicidad femenina. Nuestra historia está llena de ejemplos de reproducción de los comportamientos jerárquicos excluyentes, fomentados por mujeres que actúan como obedientes reproductoras del sistema. Por eso, no se trata de asumir posturas ingenuas de defensa de las mujeres, como si ellas fueran la parte más débil de la humanidad. Se trata, sí de una actitud crítica –considerando la responsabilidad que nos cabe– en la cual asumimos comportamientos capaces de modificar efectivamente las relaciones entre hombres y mujeres, entre los diferentes grupos y pueblos, y con la tierra.

**ROL DE GÉNERO:** Los estereotipos y creencias que justifican y reproducen las condiciones y posiciones desiguales de hombres y mujeres arrojan las ideas en torno a la división del trabajo. Sin embargo, no ha de perderse de vista que en las últimas décadas los cambios son notables: Ocupaciones tradicionalmente masculinas han tendido a feminizarse y se han vuelto visibles muchos de los prejuicios que llevan a subestimar el trabajo de las mujeres. Hombres y mujeres están involucrados en diversos roles familiares, comunitarios y políticos en atención al contexto cultural y a las necesidades de producción y reproducción.



**SEXO:** Esta determinado por la naturaleza; es decir, se refiere a las diferencias biológicas que encontramos entre mujeres y hombres, tales como órganos reproductivos, genitales y caracteres secundarios (senos, barba, diferencias en la voz etc.).

**SEXISMO:** Es un modo de pensamiento en el que se considera al sexo femenino inferior al masculino. Implica una serie de comportamientos y actitudes que conllevan a la subordinación de un sexo con respecto al otro.

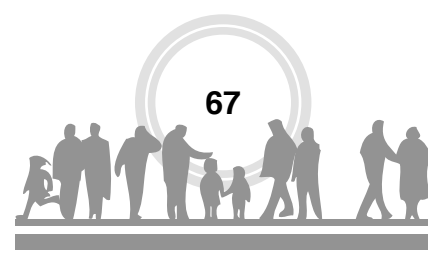
**TRANSGÉNEROS:** Son aquellas personas que teniendo la estructura física considerada propia de un sexo, asumen comportamientos de género considerados típicamente propios del otro sexo, es decir, propios del otro género. Si se le habla a un transgénero, entonces debe hablársele en el género que dicha persona ha asumido para sí, si es femenino entonces es una, no uno.

**VIOLENCIA DE GÉNERO:** Conforme al artículo I de la Declaración Oficial de la Organización de las Naciones Unidas sobre el abuso de género, la violencia contra la mujer incluye: Todo acto de violencia de género que resulte en, o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

**VIOLENCIA SEXUAL:** Denominamos violencia sexual a toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, protagonizada por un hombre o una mujer, contra otro hombre o mujer, que causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad.

La violencia sexual atenta contra la libertad sexual que se refiere a la capacidad de autodeterminación de mujeres y hombres sobre su vida sexual y reproductiva, teniendo en cuenta los derechos de los demás.

La libertad entraña la capacidad de elección, control y la responsabilidad acerca de los asuntos que competen con la sexualidad y la vida reproductiva, incluidas la salud sexual y la salud reproductiva sin sufrir discriminaciones, coacción y violencia.







## BIBLIOGRAFÍA

Comunicación para  
la equidad de géneros  
en la radio comunitaria

**GÉNERO Y COMUNICACIÓN.** El lado oscuro de los medios. Carmen Torres Editora. Isis internacional Ediciones de las mujeres No. 30. Chile 2000.

**COMPENDIO NORMATIVO Y DICCIONARIO.** Versión interdisciplinaria. Política Nacional de construcción de paz y convivencia familiar. Consejería Presidencial para la Política Social. Julio del 2001, Colombia, No. 1 y 3.

**ESPACIO PARA LA IGUALDAD EL abc DE UN PERIODISMO NO SEXISTA.** Norma Valle, Bertha Hiriart, Ana María Amado. Fempress. Chile 1996.

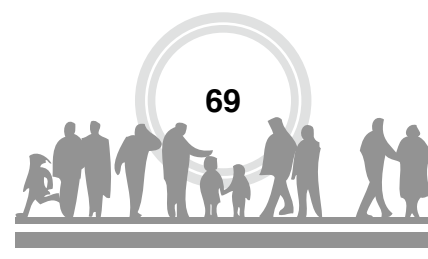
**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.** Los más humanos de todos los derechos. María Ladi Londoño. Cali Junio de 1996.

**SOCIEDAD, CULTURA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** Lectura para mujeres. Segunda edición. Actualización jurídica. Colectivo Vamos Mujer por una vida digna. Medellín de 2003.

**SEXO, GÉNERO Y FEMINISMOS: TRES CATEGORÍAS EN PUGNA.** Gabriela Castellanos. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle, Cali, 2006.

**CONVERSANDO ENTRE MUJERES.** Talleres de formación para la detección, prevención, promoción de denuncia y sanción de la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales. Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito. Bogotá. CASA DE LA MUJER.

**GUÍA DE CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE GÉNERO.** Iniciativa caribeña de género – ICG. Equipo de referencia Nacional de la República Dominicana. Texto elaborado por Ángela Hernández. Septiembre de 1996.



**CONFLICTO Y GÉNERO.** Marta Colorado López IPC de la Corporación de Promoción Popular. Medellín Noviembre de 2000.

**DERECHOS SEXUALES DERECHOS REPRODUCTIVOS DERECHOS HUMANOS.** III Seminario Regional Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. 2002.

**HABLEMOS DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA.** Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres Presidencia de la Republica de Colombia 1997.

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.** Consejería presidencial para los derechos humanos, Fondo de Población para las Naciones Unidas.

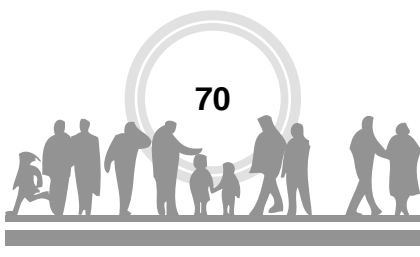
**COLECCIÓN DINA. A CONVERSAR Y A DECIDIR: ¡NO A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES!** Corporación para la Vida Mujeres que Crean. Medellín 2004.

**PODER Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.** Magdalena León (compiladora). TM EDITORES Universidad Nacional Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá 1997.

**COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNEROS: EL PODER DE LA PALABRA.** Mirta Rodríguez Calderón. Publicado en Revista Futuros No. 14, 2006 Vol. IV. <http://www.revistafuturos.info>

**LENGUAJE SEXISTA.** Federación de Mujeres Progresistas, España.

**NOMBRAR EN MASCULINO Y FEMENINO.** Instituto de la Mujer, España.



## PAGINAS ELECTRÓNICAS COMPLEMENTARIAS

<http://www.modemmujer.org>

Red de Periodistas con perspectiva de género

<http://www.oclacc.org>

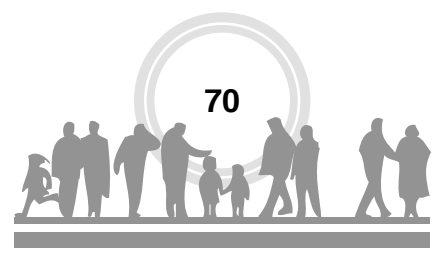
Investigación de la representación de género en los Informativos de Radio y de Televisión. Informe IRTV ver en:

<http://www.mujeresenred.net>

Campaña por la Despenalización del aborto en Colombia:

<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co>

Comunicación para  
**la equidad de géneros**  
en la radio comunitaria



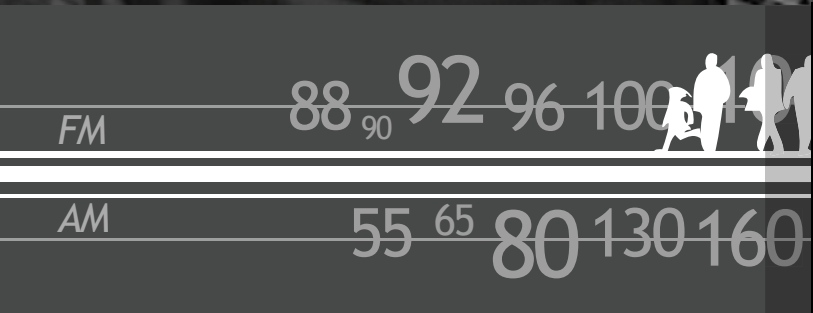


Libertad y Orden  
 Ministerio de Comunicaciones  
 República de Colombia  
 Dirección de Acceso y  
 Desarrollo Social



Universidad  
 del Valle

Facultad de Artes Integradas  
 Escuela de Comunicación Social  
 Oficina de Extensión




Plan de formación | Radios comunitarias